

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 16<sup>a</sup>, en martes 25 de abril de 2023**

Ordinaria

(De 16:29 a 19:08)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,  
Y SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	824
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	824
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	824
IV. CUENTA.....	824
Investidura de Senadora señora Paulina Vodanovic Rojas.....	831

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, y el decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública (15.793-05) (se aprueba en general y en particular)..... 831

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecua las penas aplicables a todos ellos (13.204-07 y 13.205-07, refundidos) (se aprueba en particular con modificaciones).. 833

**VII. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sanhueza, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Provoste y Rincón y señores Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga medidas urgentes de información y difusión de la elección del Consejo Constitucional, fijada para el día 7 de mayo de 2023 (S 2.377-12) (se aprueba)..... 861  
 Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 861

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República del Perú en el área de la coproducción audiovisual”, suscrito en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2018 (15.713-10).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador en el área de la coproducción audiovisual”, suscrito en Santiago, Chile, el 6 de junio de 2019 (15.714-10).

- 3.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL sobre los privilegios e inmunidades aplicables durante la 25ª Conferencia Regional de las Américas, que se celebrará en Santiago, República de Chile, del 21 al 23 de marzo de 2023”, suscrito en Lyon y París, Francia, los días 20 y 27 de febrero de 2023 (15.755-10).
- 4.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo Marco Sobre el Establecimiento de la Alianza Solar (ISA), hecho en Marrakech, Marruecos, el 15 de noviembre de 2016, y su Enmienda, adoptada por resolución de la Primera Asamblea de la Alianza Solar Internacional, celebrada el 3 de octubre de 2018, en Nueva Delhi, República de la India” (14.880-10).
- 5.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión (15.409-06).
- 6.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (15.708-13).
- 7.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la asamblea de Estados Partes, el 14 de diciembre de 2017 (15.329-10).
- 8.– Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas (15.616-11).
- 9.– Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Dr. José Joaquín Aguirre, y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (15.486-11).
- 10.– Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago (12.042-15).
- 11.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, y el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública (15.793-05).

- 12.– Moción de los Senadores señores Espinoza, Elizalde, Kuschel, Saavedra y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que introduce diversas modificaciones en la ley N° 20.249, que crea el espacio costero de los pueblos originarios, con el objeto de perfeccionar su implementación (15.862-21).
- 13.– Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, en cuanto a la forma de proveer los cargos vacantes de parlamentarios (15.863-07).
- 14.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Keitel, señoras Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, considere incorporar en la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2024 una glosa destinada a reparar canchas y recintos deportivos abandonados o en mal estado, en barrios vulnerables (S 2.378-12).
- 15.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Rincón y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Espinoza, García, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la implementación de políticas públicas tendientes a fomentar la educación digital de los adultos mayores (S 2.379-12).
- 16.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Keitel, señoras Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya elaborar un protocolo de robustecimiento de la seguridad pública para los eventos deportivos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, que considere la colaboración de las Fuerzas Armadas (S 2.380-12).
- 17.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Gatica, Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y señores Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, la presentación de un proyecto de ley con el objeto de crear una beca de estudios superiores para hijos de mártires de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile o disponer las medidas pertinentes para que dicho requerimiento sea cubierto por un seguro (S 2.381-12).

- 18.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Rincón y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Espinoza, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la adopción de planes, acciones y programas de fomento de la electromovilidad; en especial, la disposición de incentivos tributarios y el perfeccionamiento de la legislación vinculada con esa materia (S 2.382-12).
- 19.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón, Ebensperger y Sepúlveda, y señores Chahuán, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Insulza, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley que prorrogue el plazo para celebrar convenios de pago por impuestos adeudados, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 21.514, con la finalidad de apoyar la reactivación económica de pequeñas y medianas empresas (S 2.383-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Vodanovic Rojas, Paulina Eugenia  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, las Ministras del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales, y de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende; los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega, y la Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi.

Asimismo, se encontraban presentes la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios, y el asesor legislativo del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Rafael Ferrada Henríquez.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:29, en presencia de 31 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 10ª, especial, y 11ª, ordinaria, ambas en 11 de abril; y 12ª, ordinaria, en 12 de abril de 2023, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento



oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Seis mensajes de S.E. el Presidente de la República*

*Con los dos primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes asuntos:*

*-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).*

*-El que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información (Boletín N° 14.847-06).*

*Con el tercero, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto del proyecto de ley que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).*

*Con el cuarto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).*

*Con el quinto, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, en el proyecto de ley que modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas (Boletín N° 12.643-06).*

*Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas (Boletín N° 15.616-11).*

**—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

## Oficios

*Siete de la Honorable Cámara de Diputados*

*Con el primero, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República del Perú en el área de la coproducción audiovisual”, suscrito en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2018, correspondiente al Boletín N° 15.713-10 (con urgencia calificada de “simple”).*

*Con el segundo, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador en el área de la coproducción audiovisual”, suscrito en Santiago, Chile, el 6 de junio de 2019, correspondiente al Boletín N° 15.714-10 (con urgencia calificada de “simple”).*

*Con el tercero, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL sobre los privilegios e inmunidades aplicables durante la 25ª Conferencia Regional de las Américas, que se celebrará en Santiago, República de Chile, del 21 al 23 de marzo de 2023”, suscrito en Lyon y París, Francia, los días 20 y 27 de febrero de 2023, correspondiente al Boletín N° 15.755-10 (con urgencia calificada de “simple”).*

*Con el cuarto, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo Marco Sobre el Establecimiento de la Alianza Solar (ISA), hecho en Marrakech, Marruecos, el 15 de noviembre de 2016, y su Enmienda, adoptada por resolución de la Primera Asamblea de la Alianza Solar Internacional, celebrada el 3 de octubre de 2018, en Nueva Delhi, República de la India”, correspondiente al Boletín N° 14.880-10 (con urgencia calificada de “simple”).*

—**Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el quinto, comunica que en sesión del día de ayer, ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión, correspondiente al Boletín N° 15.409-06, con las enmiendas que indica (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

Con el sexto, comunica que en sesión del día de ayer, aprobó la enmienda propuesta por el Senado al proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere, correspondiente al Boletín N° 15.663-22.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el último, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos, correspondiente al Boletín N° 15.708-13 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en el proceso Rol N° 14146-23-CPT, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por Honorables Diputadas y Diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto del numeral cuarto del artículo primero del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social, contenido en los boletines refundidos N°s

13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07.

Asimismo, envía resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 19, N° 1, del D.L. N° 2.695, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella (Rol N° 14086-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290 (Rol N° 14194-23-INA).

-artículo 1°, inciso final, de la ley N° 18.216 (Rol N° 14139-23-INA).

-artículos 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 14147-23-INA).

-artículo 19, incisos décimo, undécimo y decimotercero, del D.L. N° 3.500; y 3 N° 5, de la Ley N° 19.260 (Rol N° 14140-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 195, inciso tercero; y 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (Rol N° 13941-23-INA).

-artículos 1°, inciso tercero, y 162, incisos quinto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13341-22-INA).

-frase “La tasación será la que figure en el rol de avalúos que esté vigente para los efectos de la contribución de haberes,” contenida en el artículo 486, inciso primero, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13306-22-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Rol N° 13767-22-INA; Rol N° 13869-22-INA; Rol N° 13355-22-INA; Rol N° 13388-22-INA; Rol N° 13535-22-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda



parte, de la ley N° 18.290 (Rol N° 13839-22-INA; Rol N° 13418-22-INA; Rol N° 13574-22-INA).

—artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290 (Rol N° 13815-22-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Subsecretario del Interior

Pone en conocimiento del Senado el acto administrativo por el que se nombra como Ministro de Estado, a don Álvaro Elizalde Soto.

—**Se toma conocimiento.**

El señor COLOMA (Presidente).— Ya lo saludamos debidamente.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Se han recibido, además, oficios de diferentes autoridades, con los que se da respuesta a las solicitudes de información que se indican:

De la señora Ministra de Salud

Informa al tenor de lo consultado por el Honorable Senador señor Espinoza, respecto de la posibilidad de considerar todos los aspectos y variables que inciden en la postulación al beneficio consagrado en el artículo 28 de la ley N° 19.378, que contempla que los funcionarios que indica tendrán derecho a una asignación en los términos allí establecidos.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Da respuesta a sendos requerimientos de la Honorable Senadora señora Gatica, en que se solicita analizar la posibilidad de aumentar el subsidio de transportes para la “Agrupación Gremial Lanjeros Históricos”, de la comuna de Corral, así como para otras agrupaciones que también lo requieran.

Se refiere a consulta del Honorable Senador señor Sandoval, acerca del pago de los subsidios adeudados a los pequeños operadores de transporte terrestre de la región de Aysén, desde el año 2022.

Del señor Subsecretario del Interior

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Keitel, sobre la situación de seguridad pública que afecta al sector que indica, de la Vega Monumental de la ciudad

de Concepción, y a la petición de generar una propuesta de acciones de coordinación en beneficio de los vecinos afectados.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cunco

Remite copia de la solicitud efectuada a S.E. el Presidente de la República, en su calidad de Presidente de la Asociación de Municipalidades de la región de La Araucanía, relativa a las medidas gubernamentales adoptadas para abordar la crisis de seguridad que afecta al país.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

Informa al Senado la vocación ambiental elegida por la comuna a su cargo, en atención a los compromisos de certificación ambiental asumidos por el municipio.

De la señora Directora de Presupuestos

Informa sobre el proceso de habilitación gradual de la Plataforma de Pago Automatizado, luego de la corrección de problemas en la gestión de notas de créditos y al desarrollo de mecanismos que identifican la generación de pagos duplicados y en exceso.

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Keitel, acerca de los motivos y fundamentos técnicos de la suspensión del procedimiento de gestión electrónica centralizada de órdenes de pago a proveedores del Estado -plataforma “Pago Automatizado”-, así como también las medidas que se adoptarán para dar cumplimiento a la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días.

Del señor Director del Trabajo

Proporciona antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Sepúlveda, en relación con los despidos de setenta trabajadores de la División El Teniente de Codelco, el día 7 de octubre de 2021, y la eventualidad de que tales hechos constituyan una práctica antisindical.

De la señora Directora Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero

Remite información, a petición de la Ho-

norable Senadora señora Allende, acerca de las condiciones de trabajo en las que se desempeñan los funcionarios de esa repartición en la región de Valparaíso, especialmente, las de aquellos que cumplen funciones en el paso fronterizo Los Libertadores.

De la señora Superintendente de Seguridad Social

Comunica circular que imparte instrucciones sobre los nuevos valores de la Asignación Familiar y Maternal, a contar del 1 de mayo de 2023.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Envía, a petición del Honorable Senador señor Espinoza, antecedentes relativos al estado actual del Sistema de Agua Potable Rural Senda Sur, de la comuna de Puerto Montt, que ha sido afectado por numerosos cortes de suministro.

De la señora Superintendente del Medio Ambiente

Da respuesta a inquietud del Honorable Senador señor Espinoza, referente a la aplicación de la Guía Técnica para Fiscalización Ambiental a Rellenos Sanitarios en la región de Los Lagos.

De la señora Jefa (S) del Departamento de Acción Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Contesta inquietud del Honorable Senador señor Espinoza, sobre el estado de la solicitud de pensión no contributiva y abono de tiempo por gracia correspondiente a la persona que indica.

Del señor Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor Espinoza, en relación con los operativos de fiscalización realizados a la práctica de pesca furtiva en la región de Los Lagos.

De la señora Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Contesta requerimiento del Honorable

Senador señor Keitel, en torno a las razones para fijar la segunda quincena de marzo como fecha de carga de la tarjeta de la Beca de Alimentación para la Educación Superior correspondiente a dicho mes, y la factibilidad de otorgar alguna compensación para los estudiantes que se vieron afectados por la falta de solvencia para gastos de alimentación en esos días.

Del señor Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Huasco

Atiende planteamiento de la Honorable Senadora señora Provoste, mediante el cual solicita la realización de gestiones urgentes para reponer el servicio de transporte para los alumnos de los establecimientos educacionales públicos de la comuna de Huasco.

Del señor Director Ejecutivo (S) del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso

Envía, a petición de la Honorable Senadora señora Allende, diversos antecedentes vinculados con el sector educacional, en la región de Valparaíso.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

### Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la asamblea de Estados Partes, el 14 de diciembre de 2017 (Boletín N° 15.329-10).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas.

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el vínculo entre el Hospital

*Clínico de la Universidad de Chile 'Dr. José Joaquín Aguirre' y el Sistema Nacional de Servicios de Salud.*

*De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago.*

*Y de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, y el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública.*

**—Quedan para Tabla.**

#### Mociones

*De los Honorables Senadores señores Espinoza, Elizalde, Kuschel, Saavedra y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que introduce diversas modificaciones en la ley N° 20.249, que crea el espacio costero de los pueblos originarios, con el objeto de perfeccionar su implementación*

**—Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.**

*Del Honorable Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, en cuanto a la forma de proveer los cargos vacantes de parlamentarios.*

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

#### Declaración de inadmisibilidad.

*Moción de los Honorables Senadores señor Araya, señora Órdenes, y señores Insulza y Ossandón, que modifica la ley N° 19.861, Orgánica Constitucional de Carabineros, y el*

*decreto ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta ley orgánica de Policía de Investigaciones de Chile, para crear unidades especializadas de ejecución de las órdenes judiciales y del Ministerio Público.*

**—Se declara inadmisibile por tratarse de una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el número 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

#### Proyectos de acuerdo

*De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, considere incorporar en la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2024, una glosa destinada a reparar canchas y recintos deportivos abandonados o en mal estado, en barrios vulnerables.*

*De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Rincón, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Espinoza, García, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la implementación de políticas públicas tendientes a fomentar la educación digital de los adultos mayores.*

*De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán,*

*Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya elaborar un protocolo de robustecimiento de la seguridad pública para los eventos deportivos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, que considere la colaboración de las Fuerzas Armadas.*

*De los Honorables Senadores señoras Gatica, Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, la presentación de un proyecto de ley con el objeto de crear una beca de estudios superiores para hijos de mártires de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile o disponer las medidas pertinentes para que dicho requerimiento sea cubierto por un seguro.*

*De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Rincón, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Espinoza, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la adopción de planes, acciones y programas de fomento de la electromovilidad, en especial, la disposición de incentivos tributarios y el perfeccionamiento de la legislación vinculada con esa materia.*

*De los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón, Ebensperger y Sepúlveda, y señores Chahuán, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Insulza, Kuschel,*

*Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley que prorrogue el plazo para celebrar convenios de pago por impuestos adeudados, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 21.514, con la finalidad de apoyar la reactivación económica de pequeñas y medianas empresas.*

**—Quedan para ser votados en su oportunidad.**

El señor COLOMA (Presidente).— Por favor, viene una parte importante de la Cuenta, así que les pido si pueden mantenerse en sus asientos y guardar silencio. Incluyo a los Diputados presentes en la petición.

Siga, Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Gracias, Presidente.

#### Comunicaciones.

*Del Partido Socialista de Chile, por la que informa que en virtud de lo dispuesto en los incisos cuarto y séptimo del artículo 51 de la Constitución Política de la República, y en atención a que se ha producido la vacancia en el cargo que correspondía al exsenador señor Álvaro Elizalde Soto, el citado Partido, por acuerdo de la unanimidad de su Comisión Política, ha decidido proveer el cargo con la abogada señora Paulina Eugenia Vodanovic Rojas, cuyos antecedentes se adjuntan.*

**—Se toma conocimiento y se invitó a la ciudadana a concurrir a la sesión de esta fecha, con la finalidad de que se incorpore al Senado una vez que preste juramento o promesa.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Quiero aprovechar de saludar a los invitados, me imagino, para participar de la ceremo-



nia que viene, partiendo, nobleza obliga, por los exsenadores Hernán Vodanovic, Camilo Escalona y Juan Pablo Letelier, y haciéndolo extensivo a todos quienes acompañan a la futura Senadora Vodanovic en este momento.

#### **INVESTIDURA DE SENADORA SEÑORA PAULINA VODANOVIC ROJAS**

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito al señor Secretario General que haga pasar al Hemiciclo a la señora Paulina Eugenia Vodanovic Rojas, para que preste juramento o promesa como Senadora.

*(La señora Vodanovic ingresa a la Sala, acompañada del señor Secretario General, y se ubica de pie frente a la testera).*

Procede que la señora Paulina Eugenia Vodanovic Rojas preste juramento o promesa, con arreglo a la fórmula indicada en el artículo 4º del Reglamento de la Corporación.

Solicito a las señoras Senadoras y a los señores Senadores y Diputados, como también a las personas que nos acompañan en las tribunas, a ponerse de pie.

*(Todos los presentes en la Sala y en tribunas se ponen de pie).*

Señora Paulina Eugenia Vodanovic Rojas:

¿Juráis o prometéis guardar la Constitución Política de la República, desempeñar fiel y lealmente el cargo que os ha confiado la Nación, consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses según el dictamen de vuestra conciencia y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas, y respetar y acatar las decisiones de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado?

La señora VODANOVIC.— Sí, juro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os hagan cargo.

En consecuencia, declaro que Su Señoría queda investida en el carácter de Senadora y, por tanto, incorporada a la Sala.

*(Aplausos en la Sala y en tribunas).*

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió a las 16:44.

—Se reanudó a las 16:49.

El señor COLOMA (Presidente).— Continúa la sesión.

*(Pausa prolongada).*

Señor Secretario, vamos al proyecto de ley que tenemos en la tabla de Fácil Despacho.

#### **V. FÁCIL DESPACHO**

#### **PAGO DE BONO A PERSONAL DE SERVEL Y EXTENSIÓN DE DÍAS DE VIÁTICO A TRABAJADORES DE BIBLIOTECA Y CÁMARAS DEL CONGRESO NACIONAL CON MOTIVO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, y el decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.793-05.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.793-05.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa legal tiene por objeto modificar la ley N° 21.516 respecto al Servicio Electoral, para incorporar una glosa que permita efectuar

el pago al personal dispuesto por el Servicio para cada acto electoral a ejecutarse durante el año 2023, como asimismo modificar el número de días de viático por funcionario establecido en el decreto con fuerza de ley N° 262, ampliándolo de noventa a ciento ochenta días, con el fin de asegurar que los trabajadores de ambas Cámaras del Parlamento y de la Biblioteca del Congreso Nacional puedan prestar el apoyo técnico y administrativo que requieran los organismos creados por la ley N° 21.533 para la elaboración de una nueva Constitución.

La Comisión de Hacienda hace presente que por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación discutió la iniciativa en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Coloma, García, Insulza y Núñez, en los mismos términos en que fuera despachado por la Cámara de Diputados.

Por otra parte, consigna los informes financieros considerados en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 14 y 15 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Secretario.

Solicito autorización para el ingreso a la Sala de la Subsecretaría de la Segpres, señora Macarena Lobos Palacios.

¿Si les parece?

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Tiene la palabra el Senador Lagos, para que dé cuenta del informe respectivo.

El señor LAGOS.— Presidente, me toca informar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público.

Básicamente, y para hacer un poco de historia, mediante la ley N° 21.533 se modificó la Carta Fundamental con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República, donde se dispone la obligación al Servicio Electoral de organizar la elección de miembros del Consejo Constitucional y luego el plebiscito de salida durante el presente año. Son dos procesos electorarios de los cuales debe hacerse cargo. A la vez, establece la obligación para este Honorable Congreso Nacional de prestar el apoyo técnico y administrativo a dichos procesos.

Considerando que la ley que acabo de señalar fue publicada en enero de este año, se hace necesario incorporar una modificación a la Ley de Presupuestos en la partida 28, capítulo 01 del programa 01 Servicio Electoral, específicamente en el subtítulo 24, ítem 03, etcétera, a través de la cual se permita efectuar el pago al personal dispuesto por el Servicio Electoral para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 83 y 185 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Por lo anterior, el presente proyecto de ley contempla un bono, producto de los eventos electorales que se deben desarrollar durante el año 2023, para personal de enlace, ayudantes técnicos y facilitadores, y se deja sin efecto durante el año 2023 el número de días de viáticos por cada funcionario para ambas Cámaras del Parlamento y para la Biblioteca del Congreso Nacional, con el fin de prestar el apoyo administrativo requerido por los órganos creados según la ley N° 21.533.

El desarrollo de cada proceso electorario, tanto la elección de los constituyentes como el plebiscito de salida, y el pago al personal dis-



puesto para ello, envuelve un mayor gasto fiscal de más de 2.260 millones de pesos. Como se trata de dos elecciones, estamos hablando de más de 4.500 millones de pesos.

Finalmente, la excepción al límite de días de viáticos para los trabajadores de ambas Cámaras del Parlamento y para la Biblioteca del Congreso Nacional implicará un mayor gasto fiscal en la medida que se sobrepase lo estipulado en la glosa respectiva, que fija un día límite.

Con todo, el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año se financiará con cargo al presupuesto del Servicio Electoral y con cargo al presupuesto de ambas Cámaras del Parlamento y de la Biblioteca del Congreso Nacional, respectivamente, y, en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlos con los recursos que se traspasen de la partida Tesoro Público.

Este proyecto de ley fue discutido en general y en particular, y fue aprobado por cuatro votos a favor; básicamente se despachó por unanimidad, porque faltaba un miembro de la Comisión.

Eso es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Creo que hay que aprobar este proyecto a la brevedad, para poder realizar como corresponde el proceso electoral que tendremos en menos de quince días.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto (34 votos a favor), y queda despa-**

**chado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Queda aprobado, por tanto, en segundo trámite constitucional, el proyecto que modifica la ley N° 21.516, respecto de las elecciones que se producirán durante este año.

Pasamos al Orden del Día.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### **SISTEMATIZACIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS Y ATENTADOS CONTRA EL MEDIOAMBIENTE, MODIFICACIÓN DE CUERPOS LEGALES QUE TIPIFICAN DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO Y ADECUACIÓN DE PENAS APLICABLES**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde en esta parte de la sesión, como único asunto, reanudar la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecua las penas aplicables a todos ellos, iniciativa que corresponde a los boletines N°s 13.204-07 y 13.205-07, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.204-07 y 13.205-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Cabe recordar que la Sala del Senado prosiguió el estudio de este proyecto de ley en la sesión del 19 de abril recién pasado, oportunidad en la cual fueron aprobadas las normas de la iniciativa que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y aquellas en las que recayeron las enmiendas unánimes acordadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Conforme al acuerdo de la Sala adoptado en la misma ocasión, el proyecto quedó pendiente para la sesión ordinaria del día de hoy, a fin de tratar las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en dicha Comisión, las indicaciones presentadas y las solicitudes de votación separada que se hayan formulado.

Al respecto, es del caso recordar que las nuevas indicaciones presentadas fueron suscritas por los Honorables Senadores señores Galilea, García, Kusanovic, Prohens y Walker; en tanto que las solicitudes de votación separada las suscribieron los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Galilea.

Asimismo, cabe mencionar que la Sala del Senado en la misma sesión del 19 de abril otorgó su asentimiento unánime para tratar las mencionadas proposiciones.

Por consiguiente, habría que someter a discusión y votación las siguientes disposiciones:

-El reemplazo del número 28 del artículo 2, que se refiere a los delitos económicos en los casos previstos en los artículos 490, 491 y 492 del Código Penal, cuando el hecho se realizare con infracción de los deberes de cuidado impuestos por un giro de la empresa, el cual se encuentra en las páginas 46 y 204 del comparado (particularmente en esta última).

-La sustitución del artículo 11, relativo a sanciones o medidas administrativas y penas, que figura en la página 249 del comparado.

-La votación separada del artículo 16, circunstancia 2ª, letra c), que dice relación con las agravantes muy calificadas (página 272 del comparado).

-La votación separada del artículo 33, in-

ciso segundo, referido a la inhabilitación para contratar con el Estado (página 297 del comparado).

-La votación separada del artículo 34, tocante a la extensión de las inhabilitaciones (páginas 299 y 300 del comparado).

-La votación separada del artículo 35, concerniente a la determinación judicial de la extensión de las inhabilitaciones (páginas 300 y 301 del comparado).

-En el artículo 48, que modifica el Código Penal (página 313 del comparado), el numeral 2 nuevo, que se encuentra en la página 324. Del mismo modo, corresponde votar tanto por ser una norma aprobada por mayoría de votos como también una solicitud de votación separada el mencionado número 2 nuevo, que agrega un artículo 78 bis al Código Penal, referido a que la circunstancia de que un hecho constitutivo de delito pueda dar lugar a una o más sanciones.

-En el número 11, que pasó a ser 8 (página 346), la modificación del artículo 305, inciso primero, para reemplazar en su encabezamiento el vocablo “estando” por “a sabiendas de estar”.

También se deben votar:

La modificación del artículo 308, número 2, para intercalar luego de la expresión “número precedente” la frase “y siempre que no estuviere autorizado para ello” (página 355 del comparado).

El artículo 309, relacionado con las sanciones aplicables respecto de quien por imprudencia temeraria o mera imprudencia o negligencia incurriere en los hechos referidos en el artículo anterior (páginas 355 y 356 del comparado).

El artículo 310, relativo a las sanciones para quien afectare gravemente uno o más de los componentes ambientales de una reserva de región virgen, un parque nacional, un monumento natural, una reserva nacional o un humedal de importancia internacional (páginas 356 y 357 del comparado).

-La indicación al artículo 310 bis, referente a la afectación grave de componentes ambientales (páginas 358 y 359 del comparado).

-El artículo 310 ter, inciso segundo, que dice relación con la pena de multa y su abono a la sanción de multa no constitutiva de pena que fuere impuesta por un mismo hecho y viceversa (páginas 360 y 361 del comparado).

-El artículo 311, inciso primero, relativo a los casos en que la pena solo será la multa de ciento veinte a doce mil unidades tributarias mensuales (página 362 del comparado).

-El artículo 311, inciso segundo, con relación a la pena inferior a la señalada con anterioridad (página 363 del comparado).

-El artículo 311 ter, tocante a los casos en que el tribunal podrá apreciar la concurrencia de una atenuante muy calificada conforme al artículo 68 bis cuando el hechor repare el daño ambiental causado por el hecho (página 365 del comparado).

-En el número 14, que pasó a ser 10, la indicación al artículo 463, para reemplazar el artículo por el que se propone; se refiere a los delitos concursales (páginas 371 y 372 del comparado).

-Y en el número 18, que pasó a ser 15, el artículo 464 quáter, referido a la sanción respecto del profesional que, con ocasión del ejercicio de su profesión, fuere penalmente responsable por haber intervenido en la perpetración de cualquiera de los delitos previstos en el párrafo sobre delitos concursales y defraudaciones (páginas 381 y 382 del comparado).

Cabe hacer presente también que el Honorable Senador señor Galilea ha presentado las siguientes indicaciones:

En el número 27 del artículo 2, para intercalar el guarismo “284 ter”, seguido de una coma, entre la coma que sigue al guarismo “284 bis” y el guarismo “285” (se encuentra en la página 169 del comparado).

En el número 32 del artículo 2, para intercalar el guarismo “52”, seguido de una coma, entre la coma que sigue al guarismo “28 bis” y

el guarismo “61” (página 210 del comparado).

En el número 5 del artículo 48, introducir las modificaciones que se indican a las siguientes disposiciones que se incorporan al Código Penal.

1.— En el nuevo artículo 284, introducir el siguiente nuevo número 3:

“3. El acceso a un sistema informático sin autorización o excediendo la autorización que se posea y superando barreras técnicas o medidas tecnológicas de seguridad” (página 333 del comparado).

2.— Reemplazar el nuevo artículo 284 quinquies por el que sigue:

“Artículo 284 quinquies. No incurre en el delito previsto en los artículos 284 bis y 284 ter quien en el ejercicio de su profesión, oficio, trabajo o actividad económica usa la experiencia y las competencias legítimamente adquiridas en conocimiento lícito de un secreto comercial” (página 342 del comparado).

3.— Para reemplazar el nuevo artículo 284 sexies por el siguiente:

“Artículo 284 sexies. Para efectos de lo dispuesto en los artículos precedentes se entenderá por secreto comercial la información que reúna los requisitos exigidos por la ley de propiedad industrial” (página 342 del comparado).

Estas indicaciones fueron presentadas por los Senadores señor Galilea; señora Rincón, y señores Araya, Chahuán y Walker, y para poder ser tratadas se requiere el acuerdo de la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el acuerdo para tramitar estas indicaciones, conforme se procedió con las anteriores.

¿Les parece a Sus Señorías?

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER.— ¡Pero el acuerdo se dio en la sesión pasada!

El señor COLOMA (Presidente).— No, Señadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Estas son nuevas indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— El Ministro pidió la palabra. Démosle un tiempo adicional, porque dijo que necesitaba un poquito más de lo que se determinó, y que por lo mismo no habló en la sesión pasada.

Puede intervenir, Ministro.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Muchas gracias, señor Presidente. Por su intermedio, saludo a todas las señoras Senadoras y a todos los señores Senadores.

Solo quiero hacer uso de la palabra teniendo en consideración las intervenciones que las Senadoras y los Senadores formularon en la sesión anterior a favor del presente proyecto. De ellas uno puede sacar una sola conclusión: la transversalidad del Senado para apoyar una iniciativa que responde a la convicción acerca de la necesidad de desincentivar, reprimir y castigar la criminalidad económica.

Es del caso señalar, Vuestras Señorías, que el Ejecutivo los invita a votar las normas de este proyecto en los términos que han sido aprobados por la Comisión de Constitución tanto en su informe principal como en su informe complementario, sin perjuicio de las indicaciones que se han presentado para corregir errores de referencia.

La razón de esta invitación es que me parece conveniente que el Senado tenga la plena convicción de que, con la aprobación de este proyecto, se está cambiando un paradigma sustancial en materia de persecución criminal.

La criminalidad económica, como se señaló en la sesión anterior, difiere de la criminalidad común precisamente porque tiene la posibilidad de generar impactos muchos más lesivos que los de los simples delitos, aquellos que habitualmente observamos y respecto de los cuales solemos poner atención en la tramitación de diversos proyectos de ley.

Una de las razones que subyacen a esta iniciativa es que en algún sentido la delincuencia económica tiene ciertas semejanzas -pero también diferencias-, en lo que importa de las

discusiones que hemos llevado a cabo en el último tiempo en este Hemiciclo, con la criminalidad organizada, entre otras cuestiones, por la magnitud de sus efectos, la inadecuada respuesta que tiene el sistema penal en general y las consecuencias que provoca en la sociedad.

Las adecuaciones que este Congreso Nacional está realizando conjuntamente con el Ejecutivo se hacen cargo probablemente de una de las críticas sustanciales que se ha venido planteando en el último tiempo.

Como sabemos, esta criminalidad lleva décadas siendo una fuente de frustración para la población. El tratamiento que hasta el momento se le ha dado a este tipo de delitos transmite una señal de impunidad que no le hace bien a la sociedad en su conjunto, dando la impresión de que determinados tipos de delitos son menos graves, aunque más lesivos para la sociedad, que otros con los que comúnmente habitamos.

Sin embargo, Sus Señorías, quiero advertir de algunas normas que se están votando -unas ya fueron aprobadas en la sesión anterior- y que creo conveniente que las tengan presentes por los efectos positivos que generan en la sociedad.

El endurecimiento de las sanciones que establece este proyecto para abordar la criminalidad económica tiene por finalidad última prevenir la comisión de esos delitos. Al respecto, existen ciertas advertencias y normas que -insisto- conviene que ustedes tengan presentes y que ya señalaron en la sesión anterior algunos Senadores y Senadoras.

La primera es la categoría de “delito económico” que tiene este proyecto, y particularmente la forma y modo en que enfrenta las agravantes.

La segunda es la reducción de las penas sustitutivas.

La tercera, que es especialmente importante, es la forma y modo de determinación de la multa; y, en concreto, el impacto que tienen en el desincentivo en la criminalidad económica

los días multa.

Y, por último, algo que probablemente será objeto de la discusión como consecuencia de las solicitudes de votación separada, es que las inhabilidades que impone este proyecto son determinantes para impedir la expansión de este tipo de delitos.

Unos de los aspectos que esta iniciativa contiene, que deriva de un proyecto previo que ya se discutió en el Senado y que se halla asociado al crimen organizado, es el comiso de ganancias. Este aspecto es clave, porque, tal como se ha debatido en numerosas ocasiones sobre estos proyectos y otros, la comisión de estos delitos y la persecución penal requieren pesquisar toda la ganancia ilícitamente obtenida.

Igualmente es conveniente advertir, porque probablemente no pusimos suficiente atención en la sesión anterior, que la modificación de la Ley que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y la expansión de los delitos base de esta ley debieran provocar que las compañías en general dispongan de sistemas bastantes más robustos de prevención del delito. Pero, además, Vuestras Señorías, este proyecto se expande a personas jurídicas religiosas de derecho público, a los partidos políticos y a las empresas, sociedades y universidades del Estado.

Los efectos que estas normas tienen en el sistema institucional son determinantes para su prevención.

Quiero decir algunas palabras finales sobre dos cuestiones que considero relevante que tengan en consideración.

La primera es que este proyecto finalmente incorporó la regulación de delitos ambientales, con todas las observaciones que se formularon durante su tramitación. Recordemos que este Congreso, y particularmente el Senado, han querido regular este tipo de delitos desde finales de la década de los noventa.

La segunda es que, en materia de combate contra la corrupción, la tercera categoría de de-

litos económicos compromete directamente a los funcionarios públicos; no es posible entender la comisión de muchos de estos delitos sin la participación de ellos. Y, en consecuencia, la regulación de las normas que contiene este proyecto es determinante precisamente para combatir la corrupción.

Es justo indicar, finalmente -esto sí es lo último que me interesa señalar-, que este proyecto es fruto de iniciativas nacidas en el Congreso, particularmente de mociones de Diputados, y promovidas en el Senado, en especial por la Comisión de Constitución. Para ello es del caso reconocer tanto al Senador Walker como a la Senadora Ebensperger, por el impulso que les han dado a estos proyectos con la finalidad de que salgan adelante.

Lo segundo es reconocer a los profesores de Derecho Penal que han participado en esta discusión y que han sido ampliamente nombrados.

Lo tercero tiene que ver con reconocer también el aporte de los organismos públicos. Una cantidad importante de estos aspectos se hallan relacionados con regulación técnica, y cada uno de los organismos del Estado con competencia o con agencias públicas con competencia vinculada a asuntos administrativos y penales tuvieron la oportunidad de realizar sus observaciones.

Asimismo, no podría, en mi condición, dejar de agradecer a la Secretaría de la Comisión de Constitución, sin la cual sencillamente sería imposible mantener la coherencia de la cantidad de normas y de discusiones jurídicas que se gatillaron durante este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Ministro.

Por tratarse de una discusión en particular, vamos a ir votando las normas una por una.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el orden del proyecto, se inicia el tratamiento, debate y votación de cada una de las



indicaciones presentadas y las solicitudes de votaciones separadas.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Presidente, para un mejor entendimiento de las señoras Senadoras y los señores Senadores, quisiera explicar una distinción para que avancemos de la siguiente manera.

Todas las indicaciones -algunas fueron presentadas la semana pasada, otras, hoy día- han sido redactadas y propuestas por los profesores que participaron en la discusión del proyecto.

Como esta iniciativa es sumamente extensa, incluso después de haberse aprobado normas en la Comisión, gracias a colaboraciones de otros profesores y abogados que fueron leyendo el proyecto, se descubrieron algunas omisiones, algunas imprecisiones que hacían necesario introducir ciertas adecuaciones, que, por supuesto, no cambian el sentido de la iniciativa, pero sí la mejoran.

Entonces, Presidente, yo propongo que primero evacuemos todas las indicaciones propuestas unánimemente por los profesores que asesoraron a la Comisión y después, haciendo una distinción muy clara, las votaciones separadas que hemos pedido. Un par de ellas fueron solicitadas por la Senadora Ebensperger y unas cuatro o cinco, que son muy breves de explicar, fueron pedidas por mí.

Por lo tanto, yo seguiría ese orden, Presidente y Secretario.

El señor WALKER.— De acuerdo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Podría identificar las indicaciones? Porque la capacidad de entender eso es difícil.

El señor GALILEA.— En cuanto a las indicaciones, para intentar ir en orden, yo sugeriría votar la primera de las presentadas hoy -no sé cómo las identifica la Secretaría-, que se refiere al numeral 27 del artículo 2. Se propone simplemente intercalar “284 ter” entre “284 bis” y “285”.

Esto tiene que ver con delitos asociados a la apropiación de un secreto profesional.

No sé si voy explicando y vamos votando.

La señora EBENSPERGER.— ¿Qué página?

El señor DE URRESTI.— Presidente.

La señora PROVOSTE.— ¿Qué página del comparado?

La señora PASCUAL.— ¿Pueden pasarnos un papel, por favor, una relación de la Secretaría?

La señora PROVOSTE.— ¿Qué página del comparado?

El señor GALILEA.— Es que esto no está en ningún comparado, por eso hay que ir explicando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La norma que se indica está en la página 169 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Walker, ¿usted quiere tratar de dar una explicación?

Y después intervendrá el señor De Urresti.

Este es un proyecto largo, por eso es el único tema y tenemos que ordenar la discusión.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

Para explicarle a la Sala.

Estamos de acuerdo, al menos yo, como autor del proyecto, con la metodología sugerida por el Senador Galilea. Obviamente, no coincidimos en todo. Él ha solicitado, y también la Senadora Ebensperger, votaciones separadas en que nos vamos a pronunciar de manera distinta, y cada uno defenderá sus puntos de vista. En este sentido, sugiero que dé la palabra para una persona que hable a favor y otra que hable en contra de las votaciones separadas.

Este es un proyecto muy largo y complejo, que dice relación con la sistematización de todos los delitos económicos y ambientales. Y hay una serie de indicaciones que se han consensuado con los académicos que han acompañado la tramitación de este proyecto, razón por la cual concuerdo con el Senador Galilea en que se voten en conjunto. El propio Ministro



lo ha señalado: hay correcciones de nomenclatura, de referencia. Hemos suscrito esas indicaciones en conjunto con el Senador Galilea.

En cuanto a las solicitudes de votaciones separadas, obviamente, debe argumentarse cada una en su mérito y vamos a tener, particularmente con el Senador Galilea, opiniones distintas.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidente, yo quiero que este proyecto sea discutido de la mejor manera y difiero en algo respecto de lo que han planteado los Senadores Walker y Galilea.

Solo quiero recordar que las indicaciones son presentadas por los Senadores, no por los profesores. Con mucho respeto, pues nos han ayudado enormemente, deseo aclarar que quienes ponemos la firma y quienes votamos somos nosotros.

Hace un par de minutos el Senador Galilea nos invitó a presentar unas indicaciones que son adecuatorias. Como no las hemos podido revisar todavía con nuestro equipo, pido que en paralelo tengamos la posibilidad de ordenarlas. Si, efectivamente, no revisten ningún inconveniente y estamos todos de acuerdo, las despachamos por el carácter adecuatorio. Entonces, solicito que las dejemos un poquito aparcadas para que nuestros equipos de asesores las revisen.

Mientras, podemos seguir la discusión. Teniendo en consideración que el Ministro Cordero estuvo en todas las sesiones y nos ha ayudado, como Ejecutivo, en la contraparte, podemos llevar ese orden de votación y cada uno argumentará a favor o en contra. Y dejamos las normas adecuatorias que planteaba el Senador Galilea para ser votadas al final, luego de que sean revisadas con nuestro equipo.

Entonces, pido invertir el orden para no equivocarnos y, en definitiva, no fallar en alguna votación.

El señor COLOMA (Presidente).— *Okay*, pero tratemos de ponernos de acuerdo en el método, que eso es lo que estamos discutiendo.

Senador De Urresti, yo comparto con usted que, efectivamente, son los parlamentarios los que suscriben las indicaciones y las votan, más allá de la inestimable ayuda.

Lo que sí quiero plantearle es que las indicaciones están presentadas y en tramitación, más allá de que sean adecuatorias o no.

Ofreceré la palabra en el orden en que fue pedida: Senadora Pascual, Senadora Ebensperger y entiendo que también el Senador Núñez.

Les pido que sean breves, para no abrir una discusión aquí. Con dos minutos basta.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

En cuanto al método, la semana pasada, cuando se votaron todos los artículos que no habían sido indicados, la propia Secretaría tenía una forma y un ordenamiento respecto de cómo votar. Yo pedí copia para poder ubicarme. Y me parece que deberíamos ir por este orden y dejar para el final las indicaciones repletas o nuevas, etcétera.

Entonces, pido ir siguiendo el documento que señalé, que, además, va en el orden de los artículos de la propia ley. Me parece que es lo adecuado, para no perdernos, pues de verdad este es un proyecto complejo. Existe toda la voluntad de tramitarlo y votarlo para que quede lo mejor posible. Pero, solo por método, si no nos coordinamos, podemos terminar generando problemas en el debate.

Por lo tanto, Presidente, sugiero respetar el orden que se nos había presentado, al menos, la semana pasada.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Ebensperger.

Estamos hablando de procedimiento.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, yo entiendo todo lo que acá han señalado y lo comparto.

Solo quisiera hacer un punto. Creo que lo

primero que hay que votar, independiente del orden que aquí se decida, son las indicaciones. ¿Por qué? Porque, de aprobarse algunas indicaciones, vamos a retirar alguna solicitud de votación separada. No tiene sentido hacer primero las votaciones separadas, porque después van a venir las indicaciones.

Entonces, independiente del orden que usted les dé, partamos por votar las indicaciones y luego, al final, hagamos las votaciones separadas.

El señor COLOMA (Presidente).— Así hay que hacerlo, efectivamente. Primero se votan, en el primer artículo, las indicaciones; si son aprobadas, se acogen; si no, se vota por separado al final.

Eso es lo que metodológicamente corresponde, conforme al Reglamento.

Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Presidente, tiene que ver con la metodología. Puede que yo esté confundido, y usted me lo aclara, por favor.

El proyecto de ley tiene seiscientas páginas. Por lo tanto, si ustedes quieren que nosotros votemos conscientemente, debemos ir revisando y entendiendo lo que está propuesto en las indicaciones.

Si hay algunas que son adecuaciones formales, es más fácil. Pero se presentaron hoy día indicaciones y no las hemos alcanzado a estudiar. Yo tengo una minuta con las presentadas hasta ayer, pero no conozco las que ingresaron hoy día, por lo menos en el estudio concreto.

Presidente, este proyecto es muy importante y yo entiendo que todos queremos que quede bien. Así que pido que vayamos paso a paso, que nos den tiempo para revisar el comparado y que se expliquen las indicaciones. Del mismo modo, le solicitaría al Ejecutivo que en algunos casos nos diera su opinión. Porque lo lógico era que se hubiese tenido plazo para presentar indicaciones hasta ayer, de manera de haber comenzado hoy día en forma ordenada el tratamiento. Pero acá se acaba de decir que hay indicaciones que se presentaron hoy

día, por lo que no es fácil estudiarlas y poder votarlas en este minuto.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Núñez, yo comparto su inquietud. Lo que pasa es que estamos con un problema adicional, como si fuera poco: el proyecto está con “discusión inmediata” y vence hoy, más allá de la unanimidad solicitada para que se presentaran indicaciones. O sea, estamos con un problema de presión, sin perjuicio de lo cual yo comparto con usted que metodológicamente hay que llevar un orden que sea entendible, que uno pueda ir siguiendo.

Entonces, creo que la única fórmula en esto, más allá de los deseos del Senador Galilea, es ir viendo uno por uno los puntos, como había sido propuesto metodológicamente por la Secretaría.

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— Presidente, a mí lo único que me interesaba -quizá no me expliqué bien- es que fuéramos votando indicación por indicación: primero, las de la semana pasada, después las de hoy -muchas de ellas son estrictamente formales-. Y una vez terminado el tratamiento de esas indicaciones presentadas por los Senadores -varios de los cuales participaron en la Comisión y consensuaron redacciones-, entrar a las votaciones separadas. Algunas de ellas probablemente van a ser retiradas, otras se explicarán y se votarán.

No es más complejo que eso.

El señor COLOMA (Presidente).— Miren, para que sea todo más fácil, les vamos a entregar la minuta de votación a fin de que cada uno la tenga a su disposición y pueda ver cómo vamos a ir votando, lo que se hará conforme al orden en que están presentadas numéricamente las indicaciones.

Creo que eso es lo más fácil.

Pareciera que todos ya tienen la minuta. ¿O no es así?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La entregaremos en seguida, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a

repartir ahora, y es la minuta que todos van a tener, para ser bien transparentes.

Vamos a esperar un minuto para que se distribuyan las copias del documento, que contiene las modificaciones y las indicaciones pertinentes.

*(Pausa).*

Quisiera aprovechar de pedir que, en caso de ser necesario, me pudiera reemplazar en la Presidencia la Senadora Ebensperger, porque voy a tener que estar entrando y saliendo...

La señora EBENSPERGER.— No, Presidente, porque yo tengo que ir...

El señor COLOMA (Presidente).— Pero nos podemos ir rotando.

¿Les parece?

Acordado.

Gracias.

*(Pausa prolongada).*

¿Ya todos recibieron el documento?

Este es uno de los proyectos más complejos que vamos a ver en este período legislativo. ¡Así que llenémonos de ánimo...!

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Corresponde, en primer lugar, tratar y someter a votación el reemplazo del número 28 del artículo 2, que es una norma acordada por mayoría y que se encuentra en la página 204 del comparado.

La señora EBENSPERGER.— ¿Y por qué en la minuta dice “46”?

El señor COLOMA (Presidente).— Ahí empieza el artículo 2, pero en la página 204 se encuentra lo relevante para estos efectos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo que se somete a votación como proposición de mayoría, la parte pertinente, se encuentra en la página 204, y dice relación con los delitos económicos previstos en los artículos 490, 491 y 492 del Código Penal, cuando el hecho se realiza con infracción de los deberes de cuidado impuestos por un giro de la empresa.

Esa es la primera votación, correspondiente

a una norma aprobada por mayoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Yo les sugiero, porque veo que todos están estudiando las proposiciones, que nos demos cinco minutos para poder analizarlas bien y que continuemos después, dado que la minuta acaba de ser recibida.

Así que vamos a suspender por cinco minutos.

¿Les parece?

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17:30.

—Se reanudó a las 17:39.

El señor COLOMA (Presidente).— Se reanuda la sesión.

El señor Ministro de Justicia solicita el ingreso a la Sala del asesor Rafael Ferrada.

¿Si les parece?

—Así se acuerda.

El señor WALKER.— Sí. Es fundamental.

El señor COLOMA (Presidente).— Al parecer, ha sido parte del proceso.

Autorizado, Ministro.

¿Qué más podemos hacer por usted?

El señor CORDERO (Ministro de Justicia Derechos Humanos).— Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Ebensperger, entiendo que usted va a hacer una pequeña...

La señora EBENSPERGER.— Es que volvimos a fojas cero, Presidente.

Nos daría dos minutos más, por favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos a suspender la sesión por tres minutos más.

Yo pensé que ya estaban de acuerdo. Así lo habían dicho.

La señora PASCUAL.— ¡Estamos pensando...!

El señor COLOMA (Presidente).— Todos

pensamos.

Todos nos equivocamos a veces.

—Se suspendió a las 17:40.

—Se reanudó a las 17:48

El señor COLOMA (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Senador De Urresti, le pido que nos acompañe, pues como miembro de la Comisión es importante su opinión.

La Senadora Ebensperger va a hacer una propuesta para que podamos hacer más fácil y entendible un proceso que de por sí es complejo, por la multiplicidad de elementos que están en juego.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, lo que nosotros queremos proponer es que se vote en primer lugar, en una sola votación, casi el cien por ciento de las modificaciones aprobadas por mayoría.

Estas enmiendas, que deberían votarse una a una, son las que recaen en los artículos 305, inciso primero; 308; 309; 310; 310 bis; 310 ter; 311, inciso primero; 311, inciso segundo, y 311 ter.

No tenemos problemas en que sea una sola votación.

En la Comisión de Constitución, casi en su totalidad, quienes dimos los votos minoritarios fuimos el Senador Galilea y quien habla.

Queremos, eso sí, que se mantenga como una votación aparte la modificación por mayoría recaída en el artículo 464 quáter.

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos tratando de tomar nota de su proposición.

¿Está claro o no?

La señora EBENSPERGER.— Luego veríamos las indicaciones una a una, para que sean explicadas por sus autores.

Y al final, las votaciones separadas que quedarían, porque algunas pueden ser retiradas en virtud de lo que sea aprobado o rechazado en las indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— O sea, usted propone agrupar en un gran primer paquete modificaciones a artículos cuyas votaciones fueron divididas, aprobadas por mayoría. Ahí cada cual votará conforme a lo que le parezca. Algunos lo harán a favor; otros, en contra, pero se resolvería de esa manera.

Y luego entramos en el proceso...

La señora EBENSPERGER.— Excepto una modificación por mayoría que queremos ver aparte, la del artículo 464 quáter.

El señor COLOMA (Presidente).— Esa la dejamos aparte porque entiendo que hay acuerdo.

Entonces, faltan dos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hay dos mayorías que no están consideradas en el listado que señaló la Senadora, que corresponderían al reemplazo del número 28 del artículo 2, que era la que estábamos viendo recién.

La señora EBENSPERGER.— ¿Página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La 204.

Y la sustitución del artículo 11, que está en la página 249 del comparado.

La señora EBENSPERGER.— ¿Qué páginas?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Páginas 204 y 249.

¿Esas se votarían?

La señora EBENSPERGER.— Sí, inclúyalas nomás.

El señor COLOMA (Presidente).— Procedamos.

Para ese efecto, ¿usted propone simplemente votar o argumentar en un sentido? ¿O está suficientemente claro?

El señor WALKER.— ¡Votar nomás!

El señor COLOMA (Presidente).— Muy bien.

En una sola votación vamos a reunir todas aquellas modificaciones que no están excluidas y que fueron aprobadas por mayoría.

El señor WALKER.— ¡Eso!

La señora EBENSPERGER.— ¡A excepción de la modificación al 464 quáter!

El señor COLOMA (Presidente).— A excepción de la enmienda que ha mencionado la Senadora Ebensperger un par de veces.

¿Estamos de acuerdo?

El señor WALKER.— ¡Sí! Vamos a apoyar las que tienen mayoría.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Entonces, se incorporan en esta primera votación las siguientes mayorías: la del número 28 del artículo 2 (página 204 del comparado); la sustitución del artículo 11 (página 249); en el número 11, que pasó a ser 8, la modificación del artículo 305, inciso primero (página 347); la del artículo 308, número 2 (página 355); la del artículo 309 (páginas 355 y 356); la del artículo 310 (páginas 356 y 357); la del artículo 310 ter, inciso segundo (página 361); la del artículo 311, inciso primero (página 362); la del artículo 311, inciso segundo (página 363); la del artículo 311 ter (página 365).

Esas serían las modificaciones aprobadas por mayoría que se votarían en una sola votación.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Tienen todo claro o no?

El señor ARAYA.— ¡Sí, votemos!

El señor COLOMA (Presidente).— Se abre la votación.

No hay normas de *quorum*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Pausa).

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Por qué votamos separadamente esto? No entiendo bien... (Risas).

Perdón, ¡estoy estupefacto...!

(Pausa).

Estamos cerrando la votación. ¡Votación de las más inútiles que he visto en mi vida...!

(Risas).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas aprobadas por mayoría que fueron individualizadas con anterioridad (39 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan aprobadas, entonces, el conjunto de normas discutidas largamente y con votaciones diferenciadas.

A continuación, se vota el artículo que la Senadora Ebensperger pidió votar separadamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde, ahora, votar el artículo 464 quáter, aprobado por mayoría, que está en la páginas 381 y 382 del comparado, referido a la sanción respecto del profesional que, con ocasión del ejercicio de su profesión, fuere penalmente responsable por haber intervenido en la perpetración de cualesquiera de los delitos previstos en este párrafo sobre delitos concursales y defraudaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, señor Presidente.

Senadores, antes de subir o bajar la mano, les pido un minuto de atención para que se entienda cuál fue la discusión que se produjo en



la Comisión. Este artículo, el 464 quáter, impone penas accesorias de inhabilitación de la profesión.

La discrepancia que se produjo es que el Código Penal, en su artículo 21 -para los que les guste el derecho penal- establece todas las inhabilidades dependiendo de qué tipo de crimen o simple delito se comete, y viene detallado.

Entonces, a mí en particular, y también a la Senadora Ebensperger, nos parecía que no debíamos establecer además penas accesorias aparte de las establecidas en el artículo 21 del Código Penal, lo cual nos parece una regla general de inhabilidades perfectamente aplicable a todos los casos, incluidos los delitos económicos.

Esa es la razón por la cual nosotros nos opusimos a esta norma. Perdimos 3 a 2, pero quería explicarlo para que cada uno tome su decisión al respecto.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Pido autorización a la Sala para que pueda hablar el Ministro.

Acordado.

Tiene la palabra.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señor Presidente, por su intermedio, el Ejecutivo quiere hacer presente, adicionalmente a lo que señaló el Senador Galilea, que este artículo 464 quáter es producto de una solicitud de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Tal como consta en las páginas 105 y siguientes del informe de este proyecto, su objetivo es establecer sanciones drásticas para los profesionales -esto es relevante- que participen de la comisión del delito. Este no es el caso del profesional que asesora, sino del que participa en la comisión de los delitos. Y la señal es relevante, especialmente para el caso de los delitos concursales, con el fin de evitar que los profesionales intervengan en la comisión y queden amparados simplemente en la asesoría.

Esa es la razón, señor Presidente, por la cual la mayoría de los Senadores votó a favor de esta norma.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador De Urresti, usted aparece inscrito. ¿Quiere hablar o quería intervenir respecto al tema anterior?

El señor DE URRESTI.— No, señor Presidente, creo que la explicación del Ministro aclara y despeja las dudas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 464 quáter (27 votos a favor y 14 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Espinoza, Flores, Insulza, Kast, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, vienen las indicaciones. Ya votamos las normas de mayoría y ahora vienen las indicaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde votar la indicación recaída en el artículo 310 bis, presentada por el Senador señor Galilea, para reemplazar la frase “de una o más personas” por “de la población”, en la página 359 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra para ilustrar al Senado respecto de esta discusión?

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.



Para que lo tengan más o menos claro, el artículo 310 bis se refiere a todo lo que tiene que ver con los delitos ambientales y establece cuándo se entiende que uno de estos es grave.

Contiene una serie de numerales: tener una extensión especial de relevancia; surtir efectos prolongados en el tiempo; ser irreparable o difícilmente reparable; etcétera. Y planteamos la duda respecto del numeral 6 del artículo 310 bis, que dice: “Poner en serio riesgo de grave daño la salud de una o más personas”.

Ahí se produjo una discusión respecto a si podía ser calificado de grave algún incidente ambiental que pusiera en peligro la salud de solo una persona. Parecía ser una exigencia demasiado grande, y, por lo tanto, conversando esto con los profesores, ellos sugirieron unánimemente, cambiar la expresión “de una o más personas” por la frase “de la población”, es decir, de un conjunto de personas.

Ese es todo el cambio que se está sugiriendo en el numeral 6 del artículo 310 bis.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Presidente, en el sentido contrario, al hablar de una o más personas nosotros identificamos *intuitu personae* respecto de quien se producen estos efectos. Y cuando hablamos de la población, se trata de un espacio mucho más difuso para establecer el tipo penal y puede generarse un inconveniente. Por eso nosotros estamos por rechazar esta norma, debido a un tema de precisión e identificación con el tipo penal.

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos hablando de precisión del tipo penal, en uno u otro caso.

En votación.

La señora EBENSPERGER.— ¿El “sí” es a favor de la indicación?

El señor COLOMA (Presidente).— El “sí” es a favor de la indicación que plantea el Senador Galilea; el “no” es en contra de la indicación.

(Pausa).

¿Han votado todos los Senadores y Senadoras?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (21 votos en contra y 18 a favor)**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual, Proveste, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena y Ebersperger y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada la indicación propuesta.

Por lo tanto, la norma queda aprobada en los términos anteriormente planteados.

Sigamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora, en el número 14, que pasó a ser 10, votar la siguiente indicación al artículo 463, en la página 371 del comparado, disposición que se va a proyectar en las pantallas.

La indicación propone reemplazar en el artículo 48, número 10, del proyecto, que modifica el artículo 463 del Código Penal, el texto aprobado por el siguiente:

“Artículo 463.— Será castigado con la pena de presidio menor en cualquiera de sus grados el que dentro de los dos años anteriores a la dictación de la resolución de liquidación a la que se refiere la ley sobre régimen concursal, o durante el tiempo que medie entre la notificación de la demanda de liquidación forzosa y la dictación de la respectiva resolución, conociendo el mal estado de sus negocios:

“1.— Redujere considerablemente su patri-

monio destruyendo, dañando, inutilizando o dilapidando activos o valores o renunciando sin razón a créditos;

“2.— Dispuiere de sumas relevantes en consideración a su patrimonio aplicándolas en juegos o apuestas o en negocios inusualmente riesgosos en relación con su actividad económica normal;

“3.— Diere créditos sin las garantías habituales en atención a su monto, o se desprendiere de garantías sin que se hubieran satisfecho los créditos caucionados; o,

“4.— Realizare otro acto manifiestamente contrario a las exigencias de una administración racional del patrimonio.

“Tratándose de una empresa deudora en el sentido de la ley sobre régimen concursal, la pena señalada en el inciso anterior se impondrá también al que hubiera actuado con ignorancia inexcusable del mal estado de sus negocios.

“En el caso del número 4 del inciso primero, las penas no serán impuestas si el hecho no hubiera contribuido relevantemente a ocasionar la insolvencia del deudor.”.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra respecto de esta indicación.

Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

El artículo 463 bis trata de la mala administración de una persona que ha caído en insolvencia, particularmente en los dos años previos a que aquella se declare.

El proyecto venía con una expresión novedosa respecto de quién era responsable de cometer eventualmente un delito de sanción penal y ocupaba una expresión que era...

*(Algunos Senadores conversan cerca del Senador Galilea).*

El señor COLOMA (Presidente).— ¡No desconcentren al Senador!

El señor GALILEA.— Decía que ocupaba una expresión relativa al no cumplimiento de las exigencias de administración racional del patrimonio.

La expresión “administración racional del

patrimonio” nos pareció a muchos integrantes de la Comisión como algo extremadamente vago, lo que para uno puede ser racional para otros no. En un estado de complicación de negocios las personas pueden tomar decisiones que con el tiempo no parecen ser las más racionales, pero fueron tomadas de buena fe.

Entonces, conversando internamente y con la asesoría de los profesores, se decidió proponer un texto distinto al del artículo 463, que, en la práctica -lo acaba de leer el Secretario-, ejemplifica qué es una administración no racional, que es reducir considerablemente su patrimonio destruyendo, dañando, inutilizando; disponer de sumas relevantes de su patrimonio aplicándolas en juegos o apuestas; dar créditos sin garantía, etcétera. Y después se refiere a otro tipo de manifestaciones completamente ajenas a la racionalidad.

Entonces, en el artículo 463, con toda esta ejemplificación, queda mucho mejor establecido -a juicio, por supuesto, de quienes presentamos esta indicación, para lo cual contamos con la asesoría de los profesores- a qué se refiere efectivamente una administración no racional, que pueda desembocar, en último término, en responsabilidades penales, es decir, en delitos.

Ese fue el objetivo de esta indicación.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señor Presidente, por su intermedio, el Ejecutivo manifiesta conformidad con la indicación presentada, esencialmente, porque tal como señala el señor Galilea, dada la discusión que se planteó en la Comisión, los ejemplos permiten precisar la cláusula general que se mantiene, que es el numeral 4; y, en consecuencia, en opinión del Ejecutivo, permite orientar precisamente el debate que existió en la Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Ministro.

¿No sé si eso interpreta a los Senadores

para dar por aprobada la indicación en esos términos?

¿Si le parece?

—**Queda aprobada por unanimidad la indicación al artículo 463.**

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos avanzando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahora, de seguir el orden de las indicaciones, habría que ver...

El señor GALILEA.— Ahora entramos a las indicaciones de hoy.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora, dentro de las indicaciones de adecuación a que hizo mención el Senador señor De Urresti, presentadas por el Senador señor Galilea, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento, ver la relativa al número 27 del artículo 2, para intercalar el guarismo “284 ter”, seguido de una coma, entre la coma que sigue al guarismo “284 bis” y el guarismo “285”, que se encuentra en la página 169 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Esta es una indicación simplemente de adecuación.

Se había omitido una de las normas que debían incluirse en la sistematización de los delitos económicos, en particular esta, que tiene que ver con la vulneración del secreto profesional, y, por lo tanto, se había omitido el guarismo “284 ter” en el Código Penal, el cual tenía que ser intercalado entre los guarismos “284 bis” y “285”.

Así que se trata simplemente de una adecuación, que fue revisada y concordada entre todos los integrantes de la Comisión y los profesores asesores.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Ebensperger.

La señora EBENSBERGER.— Presidente, nos señala el Senador De Urresti que habría acuerdo en la totalidad de las indicaciones que mejoran la redacción.

Entonces a lo mejor las podríamos votar en un solo acto.

El señor WALKER.— Sí.

La señora EBENSBERGER.— Las de adecuación.

El señor COLOMA (Presidente).— Para efectos prácticos y para que no haya ninguna duda, vamos a mencionar cuáles serían aquellas indicaciones...

La señora EBENSBERGER.— De adecuación.

El señor COLOMA (Presidente).—... de adecuación.

¿Son todas las de adecuación?

Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En las indicaciones de adecuación y mejor redacción presentadas por el Senador señor Galilea, la primera es la del número 27, que intercala el guarismo “284 ter”, seguido de una coma, entre los guarismos “284 bis” y “285”, después de la coma.

La segunda indicación, en el número 32 del artículo 2, es para intercalar el guarismo “52”, seguido de una coma, entre la coma que sigue al guarismo “28 bis” y el guarismo “61”, en la página 210 del comparado.

La tercera indicación, en el número 5 del artículo 48, es para introducir modificaciones a las disposiciones del Código Penal que paso a indicar:

Primero, introducir en el nuevo artículo 284 -se encuentra en la página 333 del comparado- el siguiente número 3, nuevo: “3. El acceso a un sistema informático sin autorización o excediendo la autorización que se posea y superando barreras técnicas o medidas tecnológicas de seguridad.”

Segundo, reemplazar el nuevo artículo 284 quinquies -se encuentra en la página 342 del comparado- por el siguiente: “Artículo 284 quinquies. No incurre en el delito previsto en los artículos 284 bis y 284 ter quien en el ejercicio de su profesión, oficio, trabajo o actividad económica usa la experiencia y las

competencias legítimamente adquiridas en conocimiento lícito de un secreto comercial.”.

Y tercero -dentro de estas modificaciones al Código Penal-, reemplazar el nuevo artículo 284 sexies -se encuentra en la página 342 del comparado- por el siguiente: “Artículo 284 sexies. Para efectos de lo dispuesto en los artículos precedentes se entenderá por secreto comercial la información que reúna los requisitos exigidos por la ley de propiedad industrial.”.

Esas son todas las indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Entiendo que todas son adecuaciones o mejoramientos en los que estaríamos de acuerdo.

Ministro, tiene la palabra.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señor Presidente, solo quiero ratificar que efectivamente son adecuaciones y precisiones de redacción que mejoran el texto.

El señor COLOMA (Presidente).— Muy bien; muy contundente.

Si les parece, podríamos dar por aprobadas estas indicaciones.

**—Por unanimidad, se aprueban las indicaciones referidas a los números 27 y 32 del artículo 2, y al número 5 del artículo 48 del proyecto.**

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos ahora a las votaciones separadas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La primera votación separada es la del artículo 16, circunstancia 2ª, letra c), que se refiere a las agravantes muy calificadas. Se encuentra en la página 272 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Presidente, quiero sugerir que el Senador Galilea argumente su indicación, para que después yo intervenga en sentido contrario, si le parece.

El señor COLOMA (Presidente).— Está bien el planteamiento, pero le vamos a dar a usted la oportunidad de partir.

El señor WALKER.— Bueno, Presidente.

Vamos a votar a favor de la norma respecto de la cual el Senador Galilea solicitó votación separada, porque es muy importante mantener el artículo 16, circunstancia 2ª, letra c), aprobado en la Comisión, que se refiere a la agravante muy calificada en aquellos casos en que el hecho afecte abusivamente a individuos que pertenecen a un grupo vulnerable.

Quiero explicar por qué. Si yo les hablo del caso Eurolatina (la estafa) o de las casas Copeva, ustedes van a entender a qué nos estamos refiriendo.

Tiene que haber una agravante de responsabilidad penal muy calificada en caso de que se afecte a una población vulnerable; eso debe estar en una legislación de delitos económicos innovadora, como la que estamos estableciendo.

Estos casos deben ser castigados en forma muy dura, precisamente porque se abusa de la vulnerabilidad económica. Es importante que así quede establecido en la historia fidedigna de la ley, ya que es de toda justicia e importancia que se contemple la afectación a esos grupos como una agravante.

Probablemente, el Senador Galilea va a argumentar que esto es algo indeterminado; para nosotros es de la esencia de este proyecto de delitos económicos el que se sancione como circunstancia muy agravante el que se afecte a grupos vulnerables de la población.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Para ilustrar a todos los señores Senadores y las señoras Senadoras, estamos hablando del artículo 16, que establece agravantes muy calificadas.

En particular, estamos pidiendo votación separada de la letra c), del numeral 2, de este artículo 16.

Aquí hay dos elementos que, a mi juicio, debieran llevarnos a rechazar esta norma.

El primero es un tema de técnica legislativa. El número 2 del artículo 16, tiene como título: “Que el hecho haya causado un perjuicio muy elevado”. Es decir, se trata de la cuantía del daño. Es por eso que la letra a) habla de que el daño haya ocasionado un perjuicio por más de 40 mil unidades tributarias mensuales y la letra b) se refiere a que el hecho haya afectado el suministro de bienes de primera necesidad o consumo masivo (ambas son perfectamente coherentes con el título); pero la letra c) hace una cosa muy curiosa y señala: “Cuando el hecho haya afectado abusivamente a individuos que pertenecen a un grupo vulnerable”.

En primer lugar, no tiene que ver con el título del numeral 2, del artículo 16; y en segundo lugar, en esto uno siempre puede poner ejemplos que emocionen, pero el derecho penal debe ser absolutamente claro y preciso en su tipo: por qué y cómo se afecta.

Entonces, uno puede imaginar todo tipo de población o personas vulnerables. Podemos decir: “Un grupo de extranjeros es vulnerable; un grupo de niños es vulnerable; un grupo de mujeres es vulnerable; un grupo de adultos mayores es eventualmente vulnerable; un grupo de personas que compraron casas en ciertas circunstancias también se puede encontrar en una situación de vulnerabilidad”.

Creo que la imprecisión en el tipo penal solo perjudica a esta agravante muy calificada que se está intentando establecer en el artículo 16.

Por lo tanto, debido a una completa imprecisión -los invito a meditar seriamente en ella y por su no relación con lo que trata esta norma en particular -el título del punto 2 del artículo 16-, pido que se rechace la letra c).

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— *Okay.*

Entonces, vamos a abrir la votación.

Quienes estén de acuerdo con retirar la letra c) -por así decirlo-, como plantea el Senador Galilea, votan que “no”; quienes sean partidarios de mantenerla, votan que “sí”.

Para que tengamos clara la votación.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

En votación.

*(Pausa prolongada).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

*(Pausa).*

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos a esperar, ¡por razones humanitarias...!, unos segundos más.

*(Pausa).*

La señora EBENSPERGER.— Falta que vote don José García.

El señor COLOMA (Presidente).— No podemos esperar más, tenemos que ser justos; hemos actuado igual con todos. Ya pasó un período prudente.

Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 16, circunstancia 2ª, letra c) (23 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Galilea, García, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**Se abstuvieron** los señores Cruz-Coke, Kast y Keitel.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada, por tanto, la letra c), circunstancia 2ª, del artículo 16.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora la votación separada del artículo 33, inciso segundo, que se refiere a la inhabilitación para contratar con el Estado. Está en la página 297 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).— Le ofrez-



co la palabra al Senador Walker.

El señor WALKER.— Quiero volver a defender lo obrado por la Comisión de Constitución. Por lo tanto, pido que se vote a favor de lo resuelto por ella.

De lo que estamos hablando es de la sanción accesoria de inhabilitación para contratar con el Estado a perpetuidad.

Como ustedes saben, estimados colegas, Presidente, esto no es algo inédito en nuestra legislación, pues la ley N° 21.121, sobre combate a la corrupción, ya introdujo una pena de inhabilitación para ejercer cargos en empresas que contraten con el Estado.

Acá no estamos obligando al juez a hacerlo, lo que ciertamente podría ser excesivo, que es probablemente lo que va a argumentar el Senador Galilea...

La señora EBENSPERGER.— Presidente, que no diga lo que argumentará el Senador.

El señor WALKER.—... sino que se le permite tomar esa medida en los casos -tiene toda la razón, Senadora Ebensperger- en que ello se estime necesario en virtud de una persona condenada por delito grave.

La segunda diferencia que subsiste dice relación con el artículo 33, inciso segundo: la regla solo clarifica un efecto de la imposición de la inhabilitación para contratar con el Estado, que es la caducidad de los contratos vigentes.

De nuevo, esta es una regla fundamental y de sentido común para resguardar el patrimonio público cuando una persona es condenada por delitos graves. La ley no parece producir efectos si después de ser sancionada con la inhabilitación para contratar con el Estado una persona simplemente sigue teniendo contratos vigentes que probablemente cubren el tiempo de la condena.

Por lo tanto, solicitamos votar a favor de lo resuelto por la Comisión de Constitución.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para argumentar en contra.

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— ¿Solo el 34 y el 35, cierto?

La señora EBENSPERGER.— Sí, los artículos 34 y 35.

El señor COLOMA (Presidente).— El 34 y el 35.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No; es el artículo 33, inciso segundo, sobre la inhabilitación para contratar con el Estado, que está en la página 297 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).— Página 297, Senador.

La señora EBENSPERGER.— ¿Cuáles vamos a votar?

El señor GALILEA.— ¿Cuál estamos votando? ¿El 34 y el 35?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El 33, inciso segundo.

La señora EBENSPERGER.— ¿Solo el 33?

El señor GALILEA.— ¿El 33, inciso segundo?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Solo el 33, inciso segundo.

El señor GALILEA.— Es que el Senador Walker, en la práctica, habló de los tres artículos.

El señor WALKER.— Yo argumenté los tres artículos 33, 34 y 35.

El señor GALILEA.— Entonces, ¿qué es lo que estamos votando exactamente?

El señor COLOMA (Presidente).— Solo el artículo 33.

El señor GALILEA.— Ya.

Más que algo tan jurídico este es un aspecto práctico que los invito a considerar.

Lo que establece este artículo, y yo creo que debiéramos revisarlo, es que, si una persona jurídica es sancionada con inhabilitación para contratar con el Estado, los contratos que tenga vigentes deberán cesar inmediatamente.

Yo tiendo a pensar, y por eso pedí la votación separada, que eso puede terminar siendo extremadamente gravoso para el Fisco y para todos los trabajadores que laboran para esa empresa en ese contrato específico.



Entonces, considero que una solución más armoniosa para los intereses del Fisco y de los trabajadores que estaban en esa empresa trabajando para el Estado es que el contrato en cuestión termine de ejecutarse. El Estado -el Ministerio, el Servicio, lo que sea-, por supuesto, tendrá todas las facultades de vigilancia y supervigilancia de ese contrato, pero creo que es más razonable que se termine de ejecutar y de ahí se pase a las inhabilidades de nuevos contratos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene un minuto más, Senador.

El señor GALILEA.— Decía que lo más adecuado es que la empresa termine de ejecutar el contrato y que a contar de ahí se le aplique, por supuesto, la inhabilidad de contratación.

Esta es una apreciación práctica de los efectos de una norma.

Creo que termina siendo extremadamente caro y gravoso para el propio Fisco, y no logra ningún beneficio claro -me parece a mí-, el poner esta obligación de que cesen los contratos de manera inmediata.

Solo eso, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Ministro, tiene la palabra.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señor Presidente, por su intermedio, quiero precisar los argumentos que se han expuesto, esencialmente porque este sí es un problema jurídico y no práctico.

Lo que trata de resolver esta regla es que, respecto de aquellas personas que han sido condenadas, los contratos que estén ejecutando queden sin efecto, porque un condenado que tiene esta inhabilitación no puede seguir ejecutando contratos con el Fisco; eso es bastante obvio.

Por lo tanto, no es un problema práctico, sino jurídico.

En segundo lugar, porque en la actualidad

la Ley de Compras Públicas, en el artículo 13, letra d), permite dejar sin ejecución, de modo unilateral, un contrato administrativo por así exigirlo el interés público, y, como es evidente, no hay nada más “de interés público” que una persona que ha sido condenada por estos delitos.

Finalmente, creo que también es relevante mencionar que aun cuando ustedes votaran en contra de esta norma, para rechazarla, de ello no se deduce que el contrato deba seguir ejecutándose. En el argumento señalado -por su intermedio, señor Presidente- por el Senador Galilea se dio a entender que el contrato debe terminar de ejecutarse y eso no es correcto, porque subsisten las facultades que la Ley de Compras Públicas le otorga a la autoridad para dejarlo sin efecto unilateralmente por exigirlo el interés público.

Por esa razón, en opinión del Ejecutivo, esta norma debe mantenerse.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSBERGER.— Presidente, si bien puede ser efectivamente una discusión jurídica, práctica, o lo que se quiera, por como se halla redactado el texto también podría entenderse que está en contra de lo que dice la Ley de Compras Públicas.

Yo creo que el Estado sí debiera tener la facultad. Pero acá uno también trata de proteger a los trabajadores de esa empresa, porque en el minuto en que se le pone término al contrato eso los afecta, y hay proyectos grandes con el Estado que tienen muchos trabajadores.

Entonces, yo coincido en parte con lo que dice el Ministro, pero el Estado debiera tener, al igual que lo establece la norma de Chile-Compra, la facultad de ponerle término o no al contrato, dependiendo de cada caso, precisamente mirando el interés público.

La redacción es la siguiente: “La inhabilitación para contratar con el Estado produce también la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado

haya celebrado...”. Es decir, es imperativo. No otorga ninguna posibilidad de que sea el Estado el que tenga la facultad para decir, en razón del interés público: “Este contrato lo termino. Y este -al que a lo mejor le quedan dos meses, o va a ser más caro, o que involucra muchos trabajadores, no sé-, por interés público, no lo termino”. Que lo decida el Estado, que tenga la facultad, pero que no sea tan imperativo como acá aparece.

Por eso, nosotros llamamos a votar en contra.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora, ¿me puede reemplazar unos minutos?

Quiero pedir la palabra.

*(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Ebensperger).*

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidenta.

Recuerdo que habíamos acordado antes que me reemplazara la Senadora eventualmente.

Yo no he intervenido en esto, y entiendo la argumentación del Ministro, pero este es el tipo de cosas que puede hacer fracasar una buena ley. Eso es lo que me pasa a mí. Es un punto de vista práctico.

Imaginémonos una constructora que comete un delito, que es la que hace el camino de Chanco a Constitución, de Valdivia a Niebla o en cualquier lugar -uno tiene que imaginárselo-, cuyo proyecto puede estar en pleno desarrollo.

Entonces, lo que señala esta norma es la facultad, que hoy día existe, de que el Estado pueda decir unilateralmente que hay interés público. Ese interés puede ser económico o de otra naturaleza, pero siempre el Estado tiene que justipreciar exactamente lo que puede convenir o no, distinto de que pague una multa o de que sea una sanción.

Pero no es aceptable que en forma simultá-

nea y abrupta, por el ministerio de la ley, el Estado ni siquiera pueda decir: “Mire, en realidad es mejor que termine esto. Se pasarán todas las multas para que no se genere un costo adicional para el Estado”.

Ese es el problema de esta norma.

Entonces, a mí me parece de alto sentido común el hecho de no apretar las obras que dependen de algo sobre lo que no tiene injerencia el Estado, porque esto va a ser por una sentencia judicial.

Yo sigo el debate y me parecen razonables las argumentaciones, pero este es el tipo de temas en que, por ir un poco más allá, en el fondo se puede generar una suerte de camisa de fuerza, que cada uno imagina en su región. Aquí todos representamos regiones y esto puede implicar algo que tranca un sistema o un esquema.

Por eso me parece razonable, en este caso, acceder a la petición de votar separadamente y rechazar.

En el fondo, rechazar esto no es otra cosa que mantener la norma en que el Estado pueda resolver si procede o no procede.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador De Urresti, y luego el Senador Lagos.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Me parece que es bueno el debate y está bien situarlo, pero creo que nadie se puede beneficiar económicamente por un acto ilícito.

Aquí claramente estamos estableciendo un tipo penal y las consecuencias en tal sentido.

Además, yo invitaría a leer el inciso tercero de este artículo, que está en la página 298, que señala: “La inhabilitación no comprende los actos y contratos relativos a las prestaciones personales de salud previsional o de seguridad social, ni los servicios básicos que el Estado ofrece indiscriminadamente a la población”.

Habría obviamente una graduación para es-

tos efectos.

Uno comprende que quien comete este ilícito y produce esta caducidad no va a dejar a un conjunto de trabajadores sin empleo. Hay normas para verificar aquello y será el propio sentenciador el que tendrá que buscar una adecuación.

Creo que hay que votar a favor el inciso en esos términos.

Se ha hecho el punto, es relevante la prevención, pero llamamos a votar a favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, antes de que se abra la votación, me gustaría pedirle al Ministro si puede elaborar un poco más para entender bien el sentido de esta norma.

El texto original que viene de la Cámara de Diputados establece básicamente que se produce la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado.

Y en el ejemplo que ponía el señor Presidente recién podría ocurrir que un contrato en desarrollo tendría que cesar automáticamente.

Eso es lo que entendí.

Por otra parte, para los efectos de entenderle al Ministro, él señala que, entre las causales de término de los contratos administrativos, previstas en la Ley de Compras Públicas, se encuentra la de exigirle el interés público (artículo 13, letra d).

Yo entiendo que habría una facultad del Ejecutivo -el Estado para estos efectos- de contar con esa opción, es decir, por interés público, eventualmente cesar un contrato que se encuentre en desarrollo.

Eso quiero que aclare el Ministro, porque la pregunta que me hago es por qué sería preferible -quiero entenderlo para formarme una opinión definitiva- que el Estado o el Ejecutivo perdiera esa facultad de decidir un camino u otro, y optar por la extinción de pleno derecho del acto o contrato que está en desarrollo.

Me gustaría entender por qué resguardaría

de mejor manera el que capturara esa facultad el Ejecutivo.

Aquí no hay buenos ni malos. Jurídicamente, depende de cómo uno quiera mirarlo, pero yo habría preferido, si fuera Ejecutivo, tener siempre una cierta, no digo laxitud, pero sí posibilidad y no que se le imponga esto.

Dejo la inquietud antes de ver cómo voy a votar.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Yo también considero interesante el debate que se ha generado en torno a este artículo.

El argumento de los colegas de Chile Vamos, básicamente, es la interrupción que se provocaría en una obra, el problema con los trabajadores, que se ha mencionado aquí, y eventualmente el servicio a la comunidad.

Pero lo cierto es que las interrupciones a una obra pública -estamos hablando de obras públicas, porque finalmente aquí se está estableciendo una inhabilidad para contratar con el Estado- se pueden producir por muchas razones.

Eso está resguardado en la propia Ley de Compras Públicas y, por supuesto, en el mandante o en la institución del Estado que pone el financiamiento para esta obra. Esto está regulado.

La interrupción puede ocurrir por la insolvencia de una empresa, por un hallazgo arqueológico que amerite poner pausas. Y esto no es algo indefinido.

Entonces, el legislador de alguna manera se ha puesto en el lugar de obras que se vean interrumpidas de forma abrupta.

Sin embargo, lo que a mí me hace más sentido -lo decían recién el Senador De Urresti y también el Senador Walker- es que nadie puede enriquecerse sobre la base de un hecho ilícito.

Eso se le estaría permitiendo a la empresa y claramente contrasta con otras discusiones

legislativas que hemos visto estos días, a propósito de un proyecto que se encuentra en otra Comisión, relacionado con la usurpación.

Una usurpación no violenta -digo no violenta- podría tener penas de cárcel.

Sin embargo, en el fondo aquí no habría ninguna pena, solo una multa, si no aplicamos una inhabilidad para el que comete delitos contra el orden socioeconómico.

Por esa razón, voy a votar a favor, Presidente.

La señora EBENSPERGER.— ¡Cárcel también la tiene!

Estamos hablando de la pena accesoria, Senador.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente, me interpreta mucho lo que señaló el Senador Lagos. Parece no haber problemas con el primer párrafo.

Sin duda, nadie quiere que una persona que ha sido condenada por estos delitos vuelva a contratar con el Estado.

El problema parece producirse en la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado y que se encuentren vigentes.

Ese es a mi juicio el gran problema, porque puede producir afectaciones mayores a otros y no exclusivamente a aquel que delinquiró.

Entonces, espero lo que señale al respecto el Ejecutivo.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— No tengo más inscritos.

¿El Ejecutivo quiere intervenir?

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra, Ministro.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Por su intermedio, señor Presidente, respondo las preguntas que se han formulado.

Solo quiero recordar un aspecto clave en la tramitación de este proyecto de ley.

El objetivo central de esta iniciativa es que, dada la severidad de las sanciones, esos delitos no se cometan o se reduzca su comisión.

De eso es lo que habla.

Por eso una de sus características centrales es que tiene restricción de penas sustitutivas, tiene aplicación de días multa y también tiene reglas de inhabilidad especiales.

Eso se traduce en que aquellas compañías que tienen contratos con el Estado sean especialmente diligentes en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, no incurran en la comisión de delitos graves de estas características.

Por esa razón, la norma que viene en este texto es exactamente la misma que ha sido aprobada en la Cámara de Diputados. Y la razón que lo explica es dar una señal en términos de que la comisión de estos delitos va a producir, de pleno derecho, la extinción de los efectos sobre los contratos.

Mi advertencia sobre el argumento de que si se rechaza esta norma los contratos deben ejecutarse -y quiero precisar sobre este punto-, es simplemente que no quede en la historia fidedigna que esos contratos deben terminarse, sino que, aun en el evento de rechazarse este inciso, el Ejecutivo mantiene la atribución, contenida en la Ley de Compras Públicas, de dejar sin efecto por interés público.

Y quiero ser preciso en los términos, porque la manera como argumentó el Senador Galilea daba a entender que el contrato debía ejecutarse finalmente.

Por eso insisto que en el evento de que Sus Señorías decidan rechazar esta norma -esa no es la posición del Ejecutivo; nosotros consideramos que debe ser aprobada, no obstante pueda ser rechazada- la facultad se mantiene... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora EBENSPERGER.— No. Es eso lo que nosotros queremos.

Justamente, como decía...

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Ebensperger, si quiere intervenir, tiene que pedir la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, ¿me permite?

El señor COLOMA (Presidente).— Ministro, ¿le permite a la Senadora una interrupción de diez o veinte segundos, para aclarar el punto? Estamos todos tratando de...

La señora EBENSPERGER.— Presidente, dos cosas.

Precisamente eso es lo que queremos: que no sea de pleno derecho, sino que el Estado mantenga la facultad.

Por eso no habría problemas si no se aprobara esta norma, toda vez que el Estado ya tiene la facultad de poner término unilateral. Lo que queremos es que sea el Estado el que decida.

Y lo otro, Presidente, es que estamos hablando de penas accesorias. Los que cometen delitos económicos son objeto, además, de penas privativas de libertad y multas. Aquí estamos en una pena accesoria, porque se dijo en una intervención anterior que a quienes cometen delitos económicos no queríamos darles ninguna pena.

Las penas sí existen.

Lo que pasa es que este punto es sobre penas accesorias.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senadora.

Están puestos los antecedentes y...

¿Ministro?

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Presidente, este Congreso Nacional ha aprobado normas para dejar sin efecto, de pleno derecho, contratos administrativos.

Un ejemplo es la modificación, que aprobó este Parlamento en la década del 2000, a la Ley de Compras Públicas, a propósito de los contratos entre partes relacionadas. Y los contratos entre partes relacionadas, cuando son

suscritos, se pueden dejar sin efecto de pleno derecho.

El señor COLOMA (Presidente).— Bien.

Creo que esto hay que resolverlo.

Tenemos los antecedentes y cada uno se habrá formado una opinión con respecto a este tema.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor COLOMA (Presidente).— Quienes quieren mantener la norma como está votan a favor; quienes consideran que la norma no es necesaria, en función de lo que se ha explicado, votan en contra.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el inciso segundo del artículo 33 (22 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**Se abstuvo** el señor Lagos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado, por tanto, el texto propuesto por la Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la



palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, un punto de reglamento simplemente.

Por acuerdo de la Comisión de Desafíos del Futuro, quiero solicitar ampliación del plazo para presentar indicaciones, que venció el 13 de abril, para el proyecto que modifica la ley N° 20.120, sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana, con el objeto de regular la edición del genoma humano y tipificar los delitos que indica (boletín 15.076-11), hasta el lunes 8 de mayo, de conformidad a lo solicitado por el Gobierno.

El señor COLOMA (Presidente).— Está bien.

¡Se entendió poco, pero dígame el boletín...!

El señor CHAHUÁN.— Boletín 15.076-11. Hasta el 8 de mayo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Para otra vez lo puede hacer más calmado...!

Entiendo que está pidiendo ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto señalado hasta el 8 de mayo, a las 12 horas.

El señor CHAHUÁN.— Así es.

El señor COLOMA (Presidente).— Okay. Acordado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde pasar a la votación separada del artículo 34, referido a la extensión de las inhabilitaciones.

No sé si la Senadora señora Ebensperger...

La señora PROVOSTE.— ¿Página del comparado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— 299 y 300 del comparado.

Artículo 34.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, podríamos hacer juntas las votaciones separa-

das de los artículos 34 y 35, porque se refieren a lo mismo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

El señor COLOMA (Presidente).— Votaríamos juntos el 34 y el 35.

Igual hay que argumentar y que explique cada uno.

Ofrezco la palabra para la argumentación de la votación separada.

Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Esto es una cosa muy simple.

Aquí estamos hablando de inhabilitaciones para personas jurídicas.

Lo único que estamos pidiendo rechazar es algo que parece excesivo: la inhabilitación a perpetuidad.

Me parece que la perpetuidad es algo que en las personas jurídicas no debiera proceder.

A través de los años las personas jurídicas cambian de socios, cambian de dueños, cambian de ejecutivos, cambian de todo. Y no suena razonable, desde ningún punto de vista, que cincuenta años después, sesenta años después, setenta años después, una empresa que no tiene nada que ver con la que cometió un delito, siga arrastrando, con socios distintos, ejecutivos distintos, personal distinto, todo distinto, una sanción a perpetuidad.

Por supuesto, esto siempre se va a poder saltar a través de la creación de otras sociedades, pero no me parece razonable forzar a eso.

Creo que la norma de temporalidad es lo que procede en este tipo de sanciones para las inhabilitaciones.

Eso simplemente, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, simplemente para complementar el argumento del Senador Galilea, lo que estamos pidiendo rechazar, al menos yo, en la votación separada

de los artículos 34 y 35 es su frase final, no todo el artículo, porque, si no, quedaría muy raro.

En el artículo 34 es la frase “La inhabilitación para contratar con el Estado podrá imponerse a perpetuidad”.

Y en el 35 también la frase final “La prohibición para contratar con el Estado podrá imponerse siempre en toda su extensión”.

Al menos en mi votación separada, son esas dos frases.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Por su intermedio, señor Presidente, el Ejecutivo se opone a la supresión de la expresión que se refiere a la inhabilitación de contratar con el Estado a perpetuidad, por dos razones relativamente simples.

La primera es que este Congreso Nacional ya ha aprobado normas de esta naturaleza.

Primero, en el artículo 8º de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de personas jurídicas, su numeral 2), es decir, el de las penas, señala que se aplica en este caso la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con el Estado.

En segundo lugar, la ley N° 21.121, aprobada por este Congreso, que modificó a propósito de los delitos de corrupción el artículo 21 del Código Penal, específicamente también permite la inhabilitación a perpetuidad en el caso de los contratos que se suscriban con el Estado.

En consecuencia, las reglas del artículo 34 y 35 son consistentes con la legislación que ya ha aprobado este Congreso para delitos de estas características.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

La señora EBENSPERGER.— ¡Solo las últimas frases, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Solo la

última frase?

Las que dijo la Senadora Ebensperger, didácticamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La última frase de cada artículo.

La señora EBENSPERGER.— Exactamente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ya. Del 34 y el 35.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

La señora EBENSPERGER.— ¿Del 34 y 35?

El señor COLOMA (Presidente).— Eso dije: 34 y 35.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación las frases indicadas.

*(Pausa).*

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Han votado todos y todas?

*(Pausa prolongada).*

Estamos esperando a la Senadora Campillai, quien ya viene ingresando a la Sala.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba la frase final del artículo 34 y la frase final del inciso segundo del artículo 35 (23 votos a favor, 13 en contra, 3 abstenciones y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Keitel, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** la señora Aravena y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, Kast, Macaya, Moreira, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**Se abstuvieron** los señores Cruz-Coke, Ed-

wards y Kusanovic.

**No votó, por estar pareado**, el señor Prohens.

El señor COLOMA (Presidente).— Se aprueban, por tanto, los dos artículos, tal como venían, con las frases indicadas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahora corresponde votar separadamente una norma que además fue aprobada por mayoría, que es el N° 2, nuevo, mediante el cual se incorpora un artículo 78 bis al Código Penal, referido a las circunstancias de que un hecho constitutivo de delito pueda dar lugar a una o más sanciones (páginas 324, 325 y 326 del comparado).

El señor DE URRESTI.— ¿Qué artículo?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El N° 2, nuevo, ubicado en la página 324 del comparado, por medio del cual se agrega un artículo 78 bis al Código Penal.

El señor COLOMA (Presidente).— Proceda a leerlo, señor Secretario, para que sea más didáctico.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

En la página 324, quinta columna, aparece el texto final, con el artículo que se incorpora, del siguiente tenor:

“Art. 78 bis. La circunstancia de que un hecho constitutivo de delito pueda asimismo dar lugar a una o más sanciones o medidas de las establecidas en el artículo 20 no obsta a la imposición de las penas que procedan.

“Con todo, el monto de la pena de multa pagada será abonado a la multa no constitutiva de pena que se imponga al condenado por el mismo hecho. Si el condenado hubiere pagado una multa no constitutiva de pena como consecuencia del mismo hecho, el monto pagado será abonado a la pena de multa impuesta.

“La extensión de la suspensión o inhabilitación impuesta al condenado como consecuencia adicional a la pena será deducida de la extensión de la suspensión o inhabilitación de la misma naturaleza que fuere impuesta como

sanción administrativa o disciplinaria. Si el condenado hubiere sido sometido a una suspensión o inhabilitación como sanción administrativa o disciplinaria, la extensión de esta será deducida de la suspensión o inhabilitación de la misma naturaleza que se le impusiere.”.

Ese es el texto del artículo que se incorpora al Código Penal.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

La tiene la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, la semana pasada yo había retirado las tres primeras solicitudes de votación separada, recaídas en el artículo 2, N° 28; el artículo 12, y el artículo 48, N° 6.

Lo hice verbalmente. No me acuerdo si con uno o con dos. Pero lo reitero de nuevo.

Ahora, si son normas aprobadas por mayoría, igual hay que votarlas, pero yo retiré mi petición de votación separada.

El señor DE URRESTI.— Que quede constancia.

El señor COLOMA (Presidente).— Coincidían con normas de mayoría, ¿cierto?

La señora EBENSPERGER.— Sí, por eso hay que votarlas. Pero yo levanto mi...

El señor COLOMA (Presidente).— O sea, retira la solicitud de votación separada porque se van a votar igual.

La señora EBENSPERGER.— Sí, retiro mi solicitud de votación separada, por lo mismo.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra, por si alguien quiere fundamentar.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Luego de unos momentos).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Todavía faltan...

El señor COLOMA (Presidente).— Sí, espere un poco.

*(Pausa prolongada).*

Cerrada la votación.

—Se aprueba el N° 2 del artículo 48, que incorpora un artículo 78 bis, nuevo, al Código Penal (23 votos a favor, 15 en contra y 1 pareo).

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Sandoval, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Macaya, Moreira, Pugh, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**No votó, por estar pareado**, el señor Prohens.

El señor COLOMA (Presidente).— Esta era la última votación, así que queda despachado el proyecto.

¡Sin ninguna victoria, pero bueno...!

La señora EBENSPERGER.— Pasa a tercer trámite.

El señor COLOMA (Presidente).— Exactamente, va a la Cámara de Diputados a cumplir su tercer trámite.

El señor COLOMA (Presidente).— Entiendo que ahora viene un proyecto de acuerdo.

¿Senador Edwards?

El señor EDWARDS.— En la reunión de Comités acordamos que para mañana quedara una tabla dependiendo de qué informes iban a estar listos. Había cuatro proyectos en esa condición.

¿Cuáles van a ser los que finalmente figuren en la tabla de la siguiente sesión, o ello va a depender de lo que pase mañana en la mañana?

El señor COLOMA (Presidente).— Se dio cuenta del proyecto sobre ciberseguridad...

El señor EDWARDS.— ¿Está?

El señor COLOMA (Presidente).—... y el de

usurpación.

El señor EDWARDS.— ¿Ya está el de usurpación?

El señor COLOMA (Presidente).— Sí.

El señor EDWARDS.— ¿Y cuál sería el orden que habría para mañana?

El señor COLOMA (Presidente).— Están planteados en ese orden.

El señor EDWARDS.— Y el del Servicio de Biodiversidad, ¿también está?

El señor COLOMA (Presidente).— Ese informe no ha llegado.

Es lo que me están informando.

¡Yo estoy igual que usted...!

El señor EDWARDS.— ¡Ah!, okay.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Para el día de mañana, conforme a los acuerdos de Comités, está en el primer lugar del Orden del Día el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En segundo lugar, el proyecto que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, sobre procedimientos administrativos de expulsión.

En tercer lugar, la Ley Marco de Ciberseguridad.

Y, en cuarto lugar, el proyecto que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación.

En todos los casos, siempre que se hubiere recibido el informe respectivo.

El señor COLOMA (Presidente).— Ya llegaron los informes de los proyectos de ciberseguridad y usurpación. Dimos cuenta anteriormente, independiente de que se pueda dar cuenta de los otros.

La Senadora Allende me está pidiendo la palabra.

La señora ALLENDE.— Disculpe, Presidente, es que no entendí bien. Creo que es lo mismo que le quiere decir el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente. Estamos preocupados, porque suponíamos que mañana se vería el proyecto que crea el Servicio de Bio-

diversidad y Áreas Protegidas, más conocido como “SBAP”.

El señor COLOMA (Presidente).— Sí, ese está en primer lugar, en la medida en que llegue el informe. Es lo que se estaba diciendo.

La señora ALLENDE.— Es que no se escuchó bien, porque tenemos mucho ruido ambiental.

El señor COLOMA (Presidente).— Disculpe Senadora. Estamos muy...

La señora ALLENDE.— Nosotros estamos muy contentos, porque hemos terminado un tremendo proyecto.

Entonces, estaría en primer lugar.

El señor LATORRE.— ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Para hacer la misma pregunta, Senador Latorre?

El señor LATORRE.— Solo para aclarar una cosa.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Únicamente para aclarar que terminamos de despachar ese proyecto recién ayer, en la tarde, en la Comisión de Medio Ambiente, que le va a sugerir a la Sala enviar ocho artículos a Comisión Mixta. Fue un acuerdo unánime: cinco votos contra cero.

El proyecto es muy largo y me imagino que la Secretaría ya está elaborando el informe, que va a decir aquello que yo voy a explicar más en detalle. Repito: son ocho los artículos que se sugiere enviar a Mixta.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Está bien.

Eso lo vamos a ver mañana, cuando veamos la tabla, aunque yo espero que esté ese informe.

El señor LATORRE.— Esa es responsabilidad de la Secretaría, en el fondo. Ahí el Secretario deberá pedirle a la Secretaria de la Comisión que tenga el informe el día de mañana (*risa*).

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Fuertes

declaraciones...!

Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Sí, Presidente, para clarificar que el proyecto de ciberseguridad fue despachado el día de hoy por la Comisión de Hacienda, por lo que el informe debería llegar durante el día...

El señor COLOMA (Presidente).— Ya llegó.

El señor NÚÑEZ.— Perfecto, entonces.

El señor COLOMA (Presidente).— Eso es lo que traté de explicar: que los informes de los proyectos sobre ciberseguridad y usurpación llegaron.

Estamos a la espera o “al aguaito”, como diría uno, de que llegue el de SBAP, que se supone que debería ser pronto.

Tengo una petición de palabra del Senador Chahuán.

¡Con más calma, ahora...!

El señor CHAHUÁN.— Presidente, se entiende que el proyecto de usurpación se verá mañana hasta total despacho.

Eso es lo que esperamos.

La señora ALLENDE.— ¡No!

El señor COLOMA (Presidente).— Yo voy a ser riguroso con la...

El señor CHAHUÁN.— Me gustaría que nos explicara, porque acá hay...

El señor COLOMA (Presidente).— El acuerdo de los Comités es ir votando los informes establecidos en la medida que vayan llegando, sin perjuicio de lo cual uno siempre puede hacer peticiones en su momento.

Eso es lo que está acordado hoy día en función del orden en que han sido despachados.

El señor CHAHUÁN.— El de usurpación sería hasta total despacho.

La señora ALLENDE.— ¡No se suba por el chorro...!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Ve que hay tensiones latentes...!

Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Entiendo que mañana vamos a votar todo lo que se pueda; pero, si no se alcanzan a ver los proyectos de ciberse-



guridad y usurpación, quedarían en los primeros lugares de la tabla, a la vuelta.

El señor COLOMA (Presidente).— Van quedando en la tabla, para ir tratándolos, sucesivamente...

El señor EDWARDS.— Pero ya estarían incorporados.

El señor COLOMA (Presidente).— Exactamente.

El señor EDWARDS.— Ese es el espíritu de lo que se acordó.

El señor COLOMA (Presidente).— Así es. Pasamos al Tiempo de Votaciones.

## VII. TIEMPO DE VOTACIONES

### MEDIDAS URGENTES PARA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE ELECCIÓN DE CONSEJO CONSTITUCIONAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Sanhueza, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Provoste y Rincón, y señores Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga medidas urgentes de información y difusión de la elección del Consejo Constitucional, fijada para el día 7 de mayo de 2023, correspondiente al boletín S 2.377-12.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.377-12.**

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

Está en el tiempo justo este proyecto.  
(*Pausa prolongada*).

¿Han votado todas las Senadoras y todos

los Senadores?

Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (25 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón y Vodanovic y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

**Votaron por la negativa** los señores Insulza y Latorre.

**Se abstuvo** el señor Castro González.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficio que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, a la Seremi del ramo de Antofagasta y a la Directora Regional del Serviu de Antofagasta, reiterándoles **SITUACIÓN DE FAMILIAS DE POBLACIÓN HURTADO, COMUNA DE TOCOPILLA, A LA ESPERA DE UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL DEBIDO AL DAÑO ESTRUCTURAL QUE PRESENTAN SUS ACTUALES VIVIENDAS.**

Y al Alcalde de Antofagasta, solicitándole **RECUPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE PLAZA UBICADA EN CALLE SANTA ELENA CON AVENIDA ARGENTINA.**

De la señora CAMPILLAI:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, al Fiscal Nacional del Ministerio Público, al General Director de Carabineros de Chile y al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, recabando información so-

bre **PROTOSCOLOS DE DENUNCIAS DE DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; PLAN PREVENTIVO CONTRA TALES ILÍCITOS, Y TOTAL DE CASOS DENUNCIADOS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL POR DICHO CONCEPTO DURANTE 2023, INDICANDO VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRIMER TRIMESTRE DE AÑO ANTERIOR.**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Obras Públicas, solicitando pronunciamiento sobre **ABRUMADORAS GANANCIAS OBTENIDAS POR EMPRESAS CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS URBANAS: AUTOPISTA CENTRAL, VESPUICIO NORTE, COSTANERA NORTE Y VESPUICIO SUR, y acerca de AUMENTO DE TARIFAS DE PEAJES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EN CONCESIÓN RUTA 5, TRAMO TEMUCORÍO BUENO, Y PEAJES LATERALES, SITUACIÓN QUE SE REPLICA EN LOS PEAJES DE LA UNIÓN Y LANCO.**

A la Ministra de Obras Públicas y al Superintendente de Servicios Sanitarios, para que remitan información sobre **ALZAS MANIFESTADAS POR VECINOS DE COMUNAS DE PAILLACO Y DE PANGUIPULLI RESPECTO DE EXCESIVOS COBROS EN BOLETAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANA CORRESPONDIENTES A EMPRESA ESSAL, Y MEDIDAS QUE SE TOMARÁN LUEGO DEL LEVANTAMIENTO DE TALES RECLAMACIONES.**

A la Ministra de Salud y a la Directora del Servicio de Salud de Valdivia, pidiéndoles antecedentes acerca de **PROYECTO CESFAM BARRIOS BAJOS, EN VALDIVIA, INDICANDO RAZONES POR LAS QUE NO CONTÓ CON CRITERIO DE RENTABILIDAD SOCIAL NECESARIA, CUESTIÓN QUE DERIVÓ EN SU FALTA DE APROBACIÓN, ESPECIFICANDO GES-**

**TIONES HECHAS, ANTECEDENTES DE AVANCES Y MEDIDAS TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR.**

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, requiriéndole información sobre **NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE POR MEDIO DE BARCAZAS EN BAHÍA DE CORRAL-NIEBLA, y respecto de SUBSIDIO AL TRANSPORTE RURAL TERRESTRE PARA LOCALIDAD LOS TALLOS ALTOS-PANGUIPULLI.**

Y al Gobernador de la Región de Los Ríos, solicitándole antecedentes relativos a **DESTINACIÓN DE RECURSOS Y ESFUERZOS PARA CREACIÓN DE UN FONDO DE EMERGENCIA PARA EL AÑO 2023, A FIN DE ABORDAR PROBLEMÁTICAS QUE SURGEN DE MANERA IMPREVISTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES DE LA REGIÓN.**

Del señor ESPINOZA:

Al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, pidiéndole remitir **ESTADÍSTICAS ESPECÍFICAS SOBRE EVOLUCIÓN, IMPACTO Y EVALUACIÓN DE PESCA DE LA JIBIA EN PERÍODOS PREVIO Y POSTERIOR A PROMULGACIÓN DE LEY N° 21.134, DETALLANDO BENEFICIOS PERCIBIDOS ECONÓMICAMENTE POR EL ESTADO, y para que informe sobre USO DE FONDOS DE ADMINISTRACIÓN PESQUERO (FAP) EN AÑOS 2020, 2021 Y 2022.**

Y al Director Nacional de Gendarmería y a la Directora Regional de Gendarmería de Los Lagos, solicitándoles informar respecto de **DOTACIÓN Y CAPACIDAD DE FUNCIONARIOS CENTINELAS DE CÁRCEL DE OSORNO; CANTIDAD Y ESTADO DE OPERATIVIDAD DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EXISTENTES, Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN**

**DICHO RECINTO.**

De la señora GATICA:

A la Ministra de Obras Públicas y a la Directora Nacional de Obras Hidráulicas, solicitándoles **ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR ETAPA DE DISEÑO DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL MAIQUILLAHUE BAJO, COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA.**

Y al Jefe de la XIV Zona de Carabineros (Región de Los Ríos), para que disponga **REFORZAMIENTO DE CONTROLES DE TRÁNSITO EN INMEDIACIONES DE COLEGIO INSTITUTO EDUCACIONAL COLLICO DE VALDIVIA.**

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Ministro de Educación, para que informe sobre **ESTADO DE APELACIÓN EFECTUADA POR CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL SHADDAY, DE LA ESCUELA PARTICULAR SUBVENCIONADA N°**

**318 WENCESLAO VALDIVIA, EN TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Del señor MACAYA:

Al Contralor General de la República, reiterando solicitud de **PRONUNCIAMIENTO SOBRE SENTIDO Y ALCANCE DE LEY N° 21.391, EN CUANTO AL EJERCICIO DE DERECHO A TELETRABAJO Y CRITERIOS OBJETIVOS POR LOS CUALES SE PODRÍA LIMITAR O NEGAR TAL DERECHO**, adjuntando **ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICAN A FIN DE ILUSTRAR EL SENTIDO DE LO QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS HAN INTERPRETADO RESPECTO A LA NORMA.**

—Se levantó la sesión a las 19:08.

*Mario Inostroza Sepúlveda*  
Jefe de la Redacción subrogante

